

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don Tomás Carrillo Hernández, don Antonio López Cerrolaza, don Antonio Planells Torres, don Felipe Marín Vicens, don Pedro Antonio Torres Nieto, don Manuel Sauri Paris, don Antonio Piña Forteza, doña María Luisa Cuervo Ramirez, don Carlos Luis Pérez Clavijo, don Antonio de la Rimada Pérez, don Antonio Gabaldón Navarro, don Andrés Alcántara Gómez, don Ignacio Beojardín Amor, don Vicente Casal Rodríguez, don Federico Cebreiro Fernández, don José Ignacio Dapena Fernández, don Alfonso Delgado Breijo, don Emilio Freire Díaz, don Carlos García Dopico, don Santiago García Salgado, don Juan Manuel González Teijeiro, don José Antonio Grela Gómez, don Angel Martínez Antón, don Agustín Martínez Gandoy, don Manuel del Río Fernández, don José María Sánchez Velo, don Luis Vázquez González, don Leonardo Vez Núñez, don José Luis Vivero Vara, doña Consuelo Bravo Lacalle, don Carlos Rafael Montemayor Durán, don Ramón Vicente Muñoz, don Carlos Parra Parra, don Julio Resino Basabe, don Joaquín Moreno Carrera, don Antonio Vázquez Sánchez, don Manuel José Martín Delgado, don José Luis García Aparicio, don Francisco Sánchez Ramos, don Vicente Martínez Cabana, don Domingo Prieto Cobas, don Rafael Morgade García, don Fernando Corbacho Valero, don José F. Quintela Pazo, don Francisco I. Rodríguez Veiga, don Abilio Sánchez Junquera, don Jesús Carpena Allegue, don Pablo Durán González, don Lorenzo del Riego Gallego, don José María Padín Martínez, don Benigno Méndez Paz, don Antonio Jaime Domínguez Bellido y don José Ruano Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas; pleito al que han correspondido el número general 1/1.559/1991 y el número de Secretaría 359/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1991.

Madrid, 3 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.358-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don Joaquín Abárzuza Abárzuza, don Fernando Acosta Carbayo, don Pedro Alba Díaz, don Francisco Alemany Márquez, don Emilio Alonso Fernández, don Emérito Álvarez Naveiro, don José Álvarez

Rodríguez, don Blas Amate Villa, don Pedro Amaya de Alba, don Miguel A. Amores Bernal, don Melchor Andujar Domínguez, don Manuel Anelo Díaz, don José Manuel Aragón Arrones, don Francisco José Arcilla Prat, don Antonio Arcos Martínez, don Diego Arderius González, don Francisco Javier Arderius González, don Enrique Arévalo Illescas, don Alvaro Ramón Armada Vadillo, don Fernando Armada Vadillo, don Antonio Arredondo del Río, don Antonio Arroyo Carrillo, don José Pascual Asesio Orús, don Gonzalo Ayala García, don Jesús Ramón Bacas Fernández, don Fernando Baena Huertas, don Rafael José Baena Solla, don Leandro Balanza Sánchez, don Francisco Javier Balón Molero, don Justo Rafael Barhona Ruiz, don Eloy Barbacil López, don Antonio Barrera Sánchez, don Jesús María Barriga Villar, don Isidro Barrios García, don Manuel Barrios Marset, don Manuel Barroso Lacida, don Ramón A. Barro Ordoval, don Juan Batista Silva, don José Belizón Rivas, don Fernando Belizón Rodríguez, don Miguel Ángel Beltrán Bengoechea, don Medin Benasach Rodríguez, don Rafael Benavente Delgado, doña Carmen Benavides Montesino, don Manuel Bermudo Ruiz, don José Antonio Bernal Montero, don José A. Berraquero Díaz, don Juan A. Betancor Morán, don Rafael Bittini Escrivá de Romani, don Emiliano Blanco Blanco, don Ricardo Bonastre Hernández, don José Brage Barros, don Gabriel Bravo Bermejo, don Francisco Bravo Rodríguez, don Domingo Bueno Vega, don José Luis Bustabad Amado, don Juan Cabrera Fernández, don Francisco Cáceres Sánchez, don Carlos Calavia Pascual, don Antonio Calbo Torrecillas, don José Manuel Calvar Canda, don Manuel Calvo Carreño, don Juan Camacho Moreno, don Angel Camacho Zacarias, don Angel Caneiro Carrillo, don Juan Laureano Cano Gómez, don Armando M. Cano Mellado, don Julio Cantalapiedra de la Gándara, don Juan Carlos Cañada Lozano, don Francisco Cañete Muñoz, don José Luis Carames Rodríguez, don José M. Caravaca de Coca, don Salvador Carbo Ortiz, don José Carle López, don Antonio Carmona Mendoza, don Diego Carrara Marón, don Antonio Carrasco Gómez, don José Carregal Carrasco, don Camilo Carrero Carballido, don José Angel Carrillo Morillo, don José María Castro Ibáñez, don Antonio Castro Rey, don Manuel Cendan Alonso, don Angel Cepedano Dans, don José E. Cernadas Senra, don José Cervantes García, don Juan José Ciscar López, don Angel Romero Claudio Fernández, don Francisco Collante Ruiz, don José María Collantes Ruiz, don Joaquín Colodro Plaza, don Carlos Concero Martínez, don Modesto Corcín Pérez, don Enrique Cordero Aparicio, don Pedro Corgo Tizon, don José Ramón Cortés Guerrero, don Juan Ignacio Cuartero Núñez, don Juan Antonio Cuenca Ortega, don Fernando Cuedra Ortega, don Manuel Cuevas Macías, don Vicente Cuquerella Jarrillo, don Leopoldo Chanca Cidras, don Basilio José Dana Ramos, don Fernando de Arnaiz Núñez, don Luis Manuel de la Fuente Rubio, don Juan José de la Hoz Benitez, don Miguel de Pablo Ruperez, don Jaime de Segalerva y Segalerva, don José Carlos del Corral Caballero, don Manuel Delgado Serván, don Juan Díaz Agucra, don Diego Díaz Lozano, don Arturo Díaz Marín, don Manuel Jesús Díaz Mateos, don Manuel Díaz Sánchez, don José Javier Díaz Sánchez-Pacheco, don Juan Díaz Tabada, don José Luis Dobarganes García, don Juan Domínguez Fernández, don Mariano Domínguez Morillo, don José Domínguez Oceana, don Francisco Domínguez Prián, don José Manuel Domínguez Rodríguez, don Luis E. Elvira Valbuja, don Agustín Espada Lobato, don Luis Javier Espigado Domínguez, don Juan Luis Espinar

Corchaco, don Joaquín Emilio Fabregat López, don Julio Facio Pantoja, don Arturo Fanego Ramirez, don José Felipe Cartellé, don Alberto Fernández Alonso, don José Tomás Fernández Bardo, don Julián Fernández Benzo, don Gonzalo Fernández Berrocal, don José Luis Fernández Blanco, don Juan Fernández Bustamante, don José María Fernández de la Puente y Ferrera, don Pedro Fernández Estalayo, don Angel Fernández Llanos, don José Fernández Pizonces, don Pelagio Fernández Sánchez, don Adonis Fernández Vidal, don Antonio Ferreiro Pecci, don Alfredo A. Flores Soares, don Angel Antonio Folgado Pedreño, don Enrique Fontanals Rodríguez, don Lorenzo Antonio Forero García, don Manuel Forero García, don Francisco Javier Frochoso González, don José Gallego Camba, don José María García Canosa, don José Manuel García Díaz, don Constantino García Fuentes, don Juan Luis García Galea, don Fernando García García, don Manuel García García, don Diodoro García Herrero, don Francisco García Medina, don Juan Luis García Moreno, don Julio García Palau, don Manuel R. García Pardo, don Juan García Scijas, don Juan García Villoslada, don Vicente García-Matarredona Martínez, don José Antonio Garrido Guerrero, don Aduardo Garrido Molina, don Fernando Gil Gutiérrez, don José María Gil Ruano, don Francisco Gila Haro, don Francisco J. González-Tanago Barrera, don Inocencio C. Gómez Blanco, don Francisco Gómez Díaz, don Angel Gómez López, don Jesús Gómez Pérez, don Juan González Conde, don Fernando González González, don Florencio González Feliú, don Juan González Moro, don Adolfo González Pérez, don José González Piñero, don José A. Guardiola Álvarez, don Jesús Julio Gonzalo Hernández, don Manuel Guerrero Bermúdez, don Antonio Guerrero Delgado, don José Guerrero López, don Francisco Guerrero Márquez, don Francisco Antonio Guillermo Espinosa, don Jorge Juan Guillén Salvetti, don Juan Guillén Sigler, don Carlos Guaitart Vadillo, don Antonio Gutiérrez Bueno, don Manuel Guzmán Benitez, don Santiago Hergueta González de Ubieta, don Andrés Hermida Castro, don Miguel Hernandez Moreno, don Julio Herrera Silva, don Juan Herrero Oliva, don Emilio Hidalgo García, don Manuel Huertas Castañeda, don Juan Antonio Ibáñez Carrera, don Julio Ibáñez Robles, don José A. Iglesias Bello, don Juan Manuel Iglesias Rodeiro, don Cristóbal Iglesias Rodríguez, don Manuel Izquierdo Romero, don Ricardo Juárez Martín, don Pascual Bernardo Junquera Seoane, don Justo Lachica Sánchez, don Antonio Enrique Lago González, don Jesús Lara de la Cruz, don Benito Lebrero Marchante, don Ramón Lechuga Ortiz, don José Luis Leiva Maldonado, don Luis Leiva Maldonado, don Carlos Lena de Terry, don Agustín Lermo Bruzon, don José Luis Leoncio Vilela, don Higinio Lois Arenas, don Antonio López Abásolo, don Francisco J. López Alemany, don José Luis López Casais, don Celso María López Cornejo, don Francisco López España, don Alfonso López Fernández, don Miguel López Nuche, don Ramón López Nuche, don Antonio López Plaza, don José Luis López Rolandi, don Julio López Sánchez-Rapalo, don Francisco López Santana, don Agustín Lorente Gallego, don José María Lozano Bohórquez, don Manuel Lozano Macías, don Francisco Lozano Romero, don Francisco José Lozano Urbes, don Agustín Luque Muñoz, don Carlos Cristóbal Luzardo del Rosario, don Martín Mazañón López-Leyton, don Antonio Macías Garbarino, don Miguel María Romero, don Francisco Manjón-Cabeza y Berillos, don Pedro Luis Manzanera García, don Leopoldo Marassi Lebrero, don Manuel Marente Ruiz, don Manuel Marín Ascensio,

don Jesús Mariño Rodríguez, don Francisco Javier Márquez Bruzón, don Rafael Marqués Díaz, don Benjamín Martín Alvarino, don Antonio Martín Bermejo, don Francisco Martín Camacho, don Gabriel Martín Díaz, don Juan Manuel Martín Díaz, don Pedro Martín Sánchez, don Manuel Martín-Bejarano Rizo, don Manuel Martín-Oar Fernández, don Rafael Martínez Arriaza, don Santiago Martínez Carera, don José Manuel Martínez de Sancha, don Antonio Martínez Fernández, don Francisco Javier Martínez García, don Antonio Martínez Hernández, don Manuel Martínez Jiménez, don José A. Martínez Maqueda, don Joaquín Martínez Mier, don Segundo Martínez Silva, don Juan José Martínez Vázquez, don Luis A. Martínez-Esparza Valiente, don Benito Mayol Carhnel, don Juan Francisco Mediavilla Pérez, don Rafael Félix Melgar Fernández, don José G. Miñana Estrada, don Torcuato Miranda Lao, don Juan Antonio Miró Cerrato, don Miguel Ángel Miró Liano, don Juan Montañés Reina, don José Carlos Montenegro Calvar, don Francisco Montenegro Calvar, don Pascual Montero Ruiz, don Juan Moralo Murillo, don Agustín Morán Soto, don Miguel Ángel Morejón Solano, don José Moreno Aguilar, don Antonio Moreno Márquez, don Antonio Moreno Sánchez, don Porfirio Moreno Sierra, don José Luis Morillo Domínguez, don Julio Mosquera Sanjuán, don Joaquín Mota Neira, don Atilano Muño Tenreiro, don José Muñoz Conde, don Angel Muñoz Delgado Martínez, don José Muñoz Oneto, don Lázaro Navas Lozano, don Luis Navia-Osorio de Aballe, don Juan Negreira Medina, don Juan Miguel Nodar Criado, don José Manuel Noval Toimil, don José Manuel Antonio Novo López, don Luis Nuche del Rívoro, don Luciano Olvera Gutiérrez, don Luis Oñate Español, don Ricardo Ordax Caballero, don Antonio Ordóñez Andrey, don Miguel Ángel Ortells Polo, don Vicente Pablo Ortells Polo, don Miguel Ortiz Castañeda, don Francisco Osuna Bueno, don Enrique José Manuel Otero Fraguela, don Jesús Otero Fuentes, don José María Otero Menéndez, don Agustín Otero Rodríguez, don Juan Manuel Padilla Vega, don Antonio Pañeda Coto, don Antonio Pardo Martínez, don Alberto Pardo Sedes, don Fernando Paredes Salido, don José Luis Pareja Gutiérrez, don Francisco Parra Cabeza, don José Julio Pavia Parareda, don Alfonso Pavón Coto, don Salvador Paz Martínez, don Carlos Manuel Paz Portela, don Francisco Peláez Carreño, don Jaime Peñas Rodríguez, don Cayetano Pereyra Roldán, don José Luis Pereyra Roldán, don Miguel Ángel Pérez Belizón, don Ricardo Pérez Cepeda, don Juan Pedro Pérez López, don Juan Carlos Pérez Montes de Oca, don Enrique Pérez Ramírez, don Juan Pérez Román, don José Manuel Pérez Tejedor, don Cayetano Pérez Torrejón, don Manuel Piñero Perinán, don José Ramón Plazas Velasco, don José Antonio Ponce Marqués, don Francisco Ponce Prieto, don Antonio Posada Cuevas, don José Luis Prada Delgado, don Manuel Prieto Cabello, don Luis M. Prieto Pecci, don Francisco Quevedo Navarro, don Juan José Quintana Lamas, don Francisco J. Ramos Cervera, don Ignacio Ramos Escudero, don Octavio Ramos Sánchez, don Juan Antonio Rastrojo Orrego, don Juan Francisco Rego Fernández, don Antonio Revidiego Coletto, don Manuel Rivas Domínguez, don Alfonso Rivero de Torrejón, don Roberto Rodiel Borrego, don Angel Rodríguez Corrochano, don Juan Rodríguez de las Casas, don José Rodríguez Díaz, don Juan Manuel Rodríguez Inigo, don Juan Antonio Rodríguez Inigo, don José Luis Rodríguez González-Aller, don Manuel Rodríguez Peregrina, don Antonio Rodríguez Pérez, don Francisco Rodríguez Pérez, don Julio Rodríguez Roibas, don Enrique Rodríguez Romero, don Rafael Rodríguez Romero, don Enrique Rodríguez Sánchez, don Juan Antonio Rodríguez Suárez, don Juan Román Haro, don Ricardo Romero Machín, don Santiago Romero Machín, don Plácido Romero Mas, don Alejandro P. Romero Muñoz, don José Romero Olmo, don Francisco Rondán Guerrero, don Antonio Rubio Sánchez, don Manuel Ruiz Cortesosa, don Manuel Ruiz Robles, don Ruperto Salgueiro Martínez, don Francisco San Martín de Artinano, don Rafael Sánchez Abril, don Francisco Sánchez Amaya, don Carlos Sánchez de las Matas, don José Sánchez Escribano, don Francisco Javier Sánchez Jiménez, don Antonio Sánchez López, don José Manuel Sán-

chez Oliva, don Manuel Sánchez Polanco, don Ramón Sánchez-Tembleque Pineda, don Alejandro Santa Eufemia Ferreras, don José Segador Tapia, don Francisco Antonio Segura Canizares, don Francisco Antonio Segueiro Meizoso don Manuel Serván Ramírez, don Juan Sicra Valle, don Francisco Javier Sillero Jiménez, don Luis Sola Bartina, don Juan Solano Palomino, don Cecilio Soler Ortes, don Luis Soncira Patino, don José Luis Sotelino Navarro, don Manuel Suárez González, don José Ramón Suárez Martínez, don José María Taboada Otero, don José Miguel Téllez Vázquez, don Guillermo Torres González-Navelles, don Francisco Torres Sillero, don Antonio Tortolero Alba, don Joaquín Traverso Merino, don Francisco Trujillano Gomez, don Angel Umbria Ramos, don Pedro Luis Uribe Rosado, don Francisco Valle Camacho, don Francisco Valle Polanco, don Juan José Vallejo Cambrón, don Miguel Vallejo Carrion, don Francisco Vallejo Guizarro, don Eduardo Javier Vallejo Ruiz, don Luis Vázquez Buyo, don Miguel Ángel Vázquez Conejo, don Antonio Vázquez Lermo, don Francisco Vázquez Torres, don Manuel Vázquez Vázquez, don Fernando Vela Vidal, don Agustín Julián Velasco Terceño, don Antonio Verdugo Páez, don Claudio L. Viedma García, don José E. Viqueira Muñoz, don Elías Maximiliano Vitini Díez, don Luis Yanes Yanes, don Rafael Yelo Molina, don Rafael Yor Quesada y don Antonio Zarco Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, y contra las denegaciones presuntas de los recursos de reposición interpuestos por aquéllos contra aquél; pleito al que han correspondido el número general 1/1.834/1991 y el número de Secretaría 375/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1991.

Madrid, 15 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.359-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 447/1988, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Milán Tarraga, doña Belén López Pedrón, don José Milán Tarraga, doña Aida Arellano Muñoz, don Antonio Milán Tarraga, doña María Bautista Mañas, don Luis Milán Tarraga y doña Prudencia Bautista Mañas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1992, próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.528.576 pesetas, para cada una de las fincas que al final se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1992, próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1992, próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400018044788 de la oficina 1424 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Dos. Piso primero, destinado a vivienda y considerado como porción determinada de la casa número siete, antes doce, de la plaza de don Santiago Bernabéu, de Almansa. Tiene su acceso por una escalera con puerta a la calle y situada a la derecha de la fachada principal del inmueble, escalera que tiene 1 metro de ancho y 8 metros 40 centímetros de fondo. Este piso está distribuido en diversas dependencias, tiene servicios de luz eléctrica, agua potable y alcantarillado, y ocupa una superficie o área plana de 104 metros 19 decímetros cuadrados. Y tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Derecha, Luis Piqueras López; izquierda, Ricardo Martí Oltra y patio de la planta baja o finca uno, y fondo, dicho patio de tal planta baja y además con patio que es anejo de este piso y que se reseña a continuación. Es anejo de este piso una porción de patio existente al fondo del total edificio, que ocupa una extensión de 97 metros 71 decímetros cuadrados, y el que tomando como frente su línea paralela con la de la fachada principal del edificio linda: Frente, la planta baja o finca uno del inmueble; derecha, Luis Piqueras López; izquierda, Ricardo Martí Oltra, y fondo, Rosa Hernández Ruiz.

Cuota de participación: A efectos de beneficios, cargas y acuerdos, así como en los elementos comunes tiene una cuota de 50 centésimas. Título: Comprada a don Jesús Sánchez López y doña Josefa Soriano Tomás, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Almansa, don José Gabriel Brau Soto, el día 2 de febrero de 1972. Inscripción: Libro 268, folio 28 vuelto, finca número 18.034, inscripción segunda.

2. Urbana. Casa en Almansa, calle de Queipo de Llano, hoy Manuel de Falla, número quince. Consta de planta baja y cámaras con diversas dependencias. Mide 9 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 172 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Josefa Martínez Gil; izquierda, Miguel Sánchez, y fondo, Juan Martínez Castillo y Ramona Alcaraza Pérez.

Título: Comprada a don José Martínez Cuenca mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Caudete y sustituto de Almansa, por vacante, don José Manuel García de la Cuadra, el día 17 de agosto de 1978. Inscripción: Libro 184, folio 146, finca número 8.306, inscripción cuarta.

Dado en Albacete a 7 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.-El Secretario.-8.535-C.

## ALICANTE

## Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 527/1988-D. instados por Banco Español de Crédito contra don Jorge Fernández Sarrion, doña Graciela Poveda Guardiola y don Ignacio Rivera Gallego, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la primera subasta, el día 20 de enero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de febrero de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 20 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve de publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda I-A, en planta baja del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.769. 4.200.000 pesetas.

Vivienda I-B, en planta baja del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.761. 4.200.000 pesetas.

Vivienda I-C, primera planta del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.762. 4.200.000 pesetas.

Vivienda I-D, primera planta del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.763. 4.200.000 pesetas.

Vivienda II-A, planta baja del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.764. 4.200.000 pesetas.

Vivienda II-B, planta baja del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.765. 4.200.000 pesetas.

Vivienda II-C, primera planta del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.766. 4.200.000 pesetas.

Vivienda II-D, primera planta del edificio «Dunas», sito en Guardamar del Segura, avenida de la Libertad. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 17.767. 4.200.000 pesetas.

Veintiseis plazas de aparcamiento cerradas, de los números 1 al 26, en Guardamar del Segura. Fincas desde la 17.768 hasta la 17.793, ambas inclusive. 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.568-C.

## ALMERIA

## Edictos

Don José María Bru Misas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de suspensión de pagos, que se siguen en este Juzgado con el número 702/1991, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez señor Poveda Peñas, Almería, 26 de octubre de 1991.

Dada cuenta: Por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documentos que lo acompañan, fórmese autos que se sustanciarán por los trámites establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, en los que se tiene por parte al Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de la Entidad mercantil anónima «Industria de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL), en virtud de la copia de poder especial que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones en la forma determinada por la Ley.

En atención a haberse presentado los documentos que la Ley previene, se tiene por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de mencionada Entidad, «Industria de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima» (INTAL), por virtud de la cual quedarán intervinidas todas sus operaciones, a cuyo fin se nombran Interventores a don José Rico García, don Juan Ronda Santana y a la Entidad «Chemtról Española, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores aportada, a quienes se les hará saber su nombramiento a los fines de aceptación y juramento del cargo, y verificado cumplan a ejercerlo; en su día requiéraseles para que dentro del plazo de sesenta días redacten, previo informe de Perito, cuando lo estimen necesario, el dictamen pertinente. Pónganse por el Secretario que refiere en los libros del suspenso, que han sido presentados, con el concurso de los Interventores, nota de solicitud de suspensión a continuación del último asiento, haciendo constar cuantas anomalías se encuentren, y todo ello con el visto bueno del proveyente, y verificado devuélvanse los libros a la Entidad «Industria de Telecomunicación Almeriense, Sociedad Anónima», para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado, de los Interventores y de los acreedores. Hágase pública esta solicitud por medio de edictos que se insertaran en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario «La Crónica», de esta capital, fundándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Anótese esta suspensión en el Registro Especial de este Juzgado, en el Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad correspondiente, tramitándose para ello los despachos necesarios,

que se entregarán para su gestión al Procurador señor Martín Alcalde. Queden en suspensión las ejecuciones pendientes en relación a la suspenso, y a tal fin dirijanse exhortos a los Juzgados de igual clase números 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de los de esta ciudad, haciéndoseles saber la incoación de este procedimiento. Hágase saber a «Intal, Sociedad Anónima», por medio de su Procurador, señor Martín Alcalde, que dentro del término de treinta días presente el Balance definitivo, que formará bajo la inspección de los Interventores, y se tiene por parte en este procedimiento al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones.

Lo manda y firma su señoría, y doy fe. N. Poveda.—J. M. Bru.—Rubricado.»

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que así conste, expido el presente, que firmo en Almería a 26 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Bru Misas.—El Secretario.—8.838-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 250/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, S. A. C.», representada por la Procuradora doña María L. Alarcón Mena, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jacinto Alarcón Carmona, doña María Najas Ramírez, don Antonio Olomo Casyáñon y doña Blanca Casais Rivero, vecinos de Mojácar, y que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.143.680 pesetas de principal, intereses pactado anual y un crédito supletorio de 940.000 pesetas, en cuyo procedimiento por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 17 de enero de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Local en semisótano, perteneciente al cuerpo I, con acceso independiente por zona común, designado con el número 34 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 94 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 82 decímetros cuadrados; lindante: Norte, local número 35 y zona común; sur y oeste, zona común, y este, local número 35 y porción que corresponde al local antes de proceder a su división, convertida en galería. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los comunes del complejo del 2,757 por 100.

2. Local en semisótano, perteneciente al grupo I, con acceso independiente por zona común, designado con el número 35 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 51 metros cuadrados, y útil de 40 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Norte, zona común; sur, local número 34 y porción que correspondía al local antes de proceder a su división, convertida en galería; este, local número 36, y oeste, local número 34. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los comunes del complejo del 1,367 por 100.

Pericialmente tasada la primera en 4.388.314 pesetas.

Pericialmente tasada la segunda en 2.361.300 pesetas.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.869-3.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 374 de 1988, se siguen autos menor cuantía ejecutivo en sentencia a instancia de Caja Rural Almería SCACL, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez frente a don Francisco González López Montes, doña Josefina Ortiz Rivas, don José González López Montes y doña Rosa Muñoz Cobo Bandrés, vecinos de Granada, en General Sanjurjo, 5-8, y Martínez Campos, 21-5, en reclamación de 5.445.517 pesetas y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de enero del año 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 20 de febrero del año 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de marzo del año 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local sito en la carrera del Genil que después de varias segregaciones esta reducido a un resto de 58.6932 metros cuadrados. Inscrita en el Registro 7. de Granada, al folio 109, finca número 52.484.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 13, piso primero B, en planta segunda, la de pisos a partir de la rasante de la calle del edificio en Granada, carrera del Genil, números 8 y 10, y con superficie construida de 168,94 metros cuadrados, y después de segregados 50,64 metros cuadrados, queda reducido a 118,30 metros cuadrados, y una cuota de 3,397. Inscrita al libro 885, folio 82, finca número 41.389, hoy, 28.829.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 18, piso primero C, en planta segunda o primera de pisos, del edificio en Granada, carrera del Genil, números 8 y 10, y con superficie construida de 167,40 metros cuadrados, y después de segregada una habitación de 38 metros cuadrados, queda reducido a 129,40 metros cuadrados, y una cuota de 3,65 por 100. Inscrita al libro 885, folio 92, finca número 41.399, hoy, 28.831.

Valoro esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Rústica: Mitad indivisa de 1/4 parte indivisa de trozo de terreno sito en la playa y sitio Cueva del Gato, término de Dalías de una cabida de 24,346 hectáreas. Inscrita al folio 103, libro 427, finca número 35.302.

Valoro la parte en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-5.870-C.

#### ANTEQUERA

##### Edictos

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1991, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Rodríguez Ramos y doña Fuensanta Torres Carbonero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de enero de 1992, en segunda subasta el día 7 de febrero siguiente, y en tercera subasta el día 9 de marzo siguiente, a sus once horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior, rebajado en un 25

por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Piso puerta 2 de la planta baja del edificio de calle de la Cruz, número 22, de Sierra de Yeguas, con 68 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 720, libro 85, folio 120, finca número 7.385, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 5.180.000 pesetas.

2. Local puerta 5 de la planta baja, en el mismo edificio que la anterior, de 52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 720, libro 85, folio 124, finca número 7.388, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 7.770.000 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de octubre de 1991.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-8.511-C.

★

Don Francisco Pérez Venegas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1991, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Segura Morgado y doña María Josefa Segura Peral, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 8 de enero de 1992, en segunda subasta el día 7 de febrero siguiente, y en tercera subasta el día 9 de marzo siguiente, a sus diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Local comercial sin número de gobierno de 35 metros cuadrados, en el edificio «San Pedro», del parque «José María Hinojosa», de Campillos. Inscrito al tomo 673, libro 190, folio 156, finca 12.216.

Tipo de primera subasta: 5.520.000 pesetas.

Dado en Antequera a 22 de octubre de 1991.-El Juez, Francisco Pérez Venegas.-El Secretario.-8.514-C.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1986 se tramita expediente a instancia de doña Natividad de León Hernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Juan Suárez Fuentes, natural de Arrecife, hijo de Domingo y de Catalina, nacido el 20 de marzo de 1925, de profesión Marinero, vecino que fue de esta ciudad de donde en el año 1955 marchó a la costa de Africa a trabajar como marinero en la zona de Mauritania, con una pequeña embarcación que poseía. A comienzos de 1956, marchó a Dákar, antigua Africa Occidental francesa, hoy República de Senegal, desde cuya población recibió su última carta sin que posteriormente haya tenido más noticias de él.

Lo que se hace público por medio del presente, que será publicado con intervalo de quince días, haciéndose constar que la demandante litiga con justicia gratuita.

Dado en Arrecife a 26 de septiembre de 1991.-El Juez, Salvador Vilata Menadas.-14.805-E.  
y 2.ª 28-11-1991

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 353/1990, promovidos por «Construcciones Polo Delgado, Sociedad Anónima» (COPODESA), representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra «Lavanderías Extremeñas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 22.480.043 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 29 de enero, 26 de febrero y 30 de marzo de 1992, respectivamente, por haber sido anulada las primeras señaladas con anterioridad, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresados, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Badajoz, parte del polígono industrial denominado «El Polígono de Ampliación», señalada con el número 56 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.380 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, libro 177, tomo 1.661, finca número 10.739. En dicha parcela existe construida una nave industrial.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 33.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-8.554-C.

## BARCELONA

## Edictos

Doña Remei Bona Puigvert, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 1.186/1991-B, se ha tenido por admitida, mediante resolución de esta fecha, la suspensión de pagos de la Empresa «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Ausias March, número 33, entresuelo, y representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, habiéndose designado Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Francisco Pedreno Maestre y al acreedor de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 17 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Remei Bona Puigvert.-El Secretario.-5.835-3.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.343/1990-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por «Urbanizadora Cala Gat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Lletana, número 10 bis, planta principal, teniendo lugar, la primera subasta, el 13 de enero de 1992, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 13 de febrero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. La finca está tasada en 12.750.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspon-

diente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca es la siguiente:

Parcela de terreno de figura irregular, en término de Capdepera, caserío de Cala Ratjada, denominada Cala Gat, de superficie 1.250 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor (Balears), tomo 4.043, libro 206 de Capdepera, folio 59, finca 14.054.

Y a los efectos legales oportunos, expido la presente en Barcelona a 22 de octubre de 1991.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-9.267-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.-

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1983-3.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Cudisa, Sociedad Limitada», y don Cosme Salvado Puig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Edificio, planta baja vivienda para portería, sito en Cornellá de Llobregat, calle F, sin número. Superficie solar 1.297 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 92, folio 248, finca número 5.522, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 27.765.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sirviendo de la publicación, del presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada, «Talleres Cudisa, Sociedad Limitada», y a don Cosme Salvado Puig, dado su ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.877-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/90-3.<sup>a</sup>, promovidos por Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador señor Rami Villar, contra la finca hipotecada por don Manuel Santiago Compos Marfil y doña María Soriano Burlo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta 7.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 27 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de febrero de 1992, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entienda que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas son las siguientes:

Lote primero. Local comercial número 1.-Local comercial número 1, A, puerta primera, en la planta baja del edificio sito en término de Sant Boi de Llobregat, con frente o fachadas a la calle Mallorca, donde le corresponden los números 81-83, hoy 31, y a la calle Industria, donde le corresponden los números 28 a 36, hoy 37, con acceso por la calle Industria. Tiene una superficie construida de 329,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Industria; izquierda, entrando vestíbulo de la escalera 81-83 de la calle Mallorca, ahora 29 y locales comerciales números 2, 4 y 6; derecha y vestíbulo de la escalera 34-36, ahora 37 de la calle Industria, fincas propiedad de terceros y local 1. B. y fondo, con casa 79-77 de la calle Mallorca ahora 31. Coeficiente: General: 5,34 por 100. Coeficiente de escalera 5,49 por 100 respecto a la calle Mallorca 31 y 13,13 por 100 respecto a la escalera de la calle de Industria 37.

Inscripción: Pendiente de inscripción, de cuya necesidad advierto a todos, constando la mayor de procedencia inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 756, libro 116, finca 25.557, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lote segundo. Local comercial número 2.-Local comercial número 2, A, puerta primera, en la planta baja del edificio sito en término de Sant Boi de Llobregat, con frente o fachadas a la calle Mallorca, donde le corresponde el número 29 y a la calle Viuda Vives, donde le corresponde los números 18 y 20, con acceso por la calle Mallorca. Tiene una superficie construida de 177,15 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Mallorca, con el local número 2, B. y vestíbulo de la escalera 29 de la calle Mallorca, izquierda, entrando con local comercial número 7; derecha casa número 31 de la misma calle y fondo, fincas propiedad de terceros.

Coeficiente: General: 2,61 por 100. Coeficiente particular respecto a la escalera 29 de la calle Mallorca, del 5,07 por 100. Particular respecto de la escalera 20 de la calle de Viuda Vives, del 1,94 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, de cuya necesidad advierto a todos, constando la mayor de procedencia inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 830, libro 326, folio 102, finca 28.868, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lote tercero. Local comercial número 6, en la planta baja del edificio sito en término de Sant Boi de Llobregat, con frentes o fachadas a la calle Mallorca, donde le corresponden el número 29 y a la calle Viuda Vives, donde le corresponden los números 18 y 20. Tiene su acceso por la calle Viuda Vives. Tiene una superficie construida de 50 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Viuda Vives; izquierda, entrando y fondo, vestíbulo de la escalera 20 de dicha calle; y derecha, local comercial número 7.

Coeficiente: General: 0,81 por 100. Particular respecto de la escalera 20 de la calle Viuda Vives: 2,16 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 326 de Sant Boi, folio 110, finca 28.876, inscripción 1.<sup>a</sup>

Lote cuarto. Local comercial número 7, en la planta baja de dicho edificio, con acceso por la calle

Viuda Vives. Tiene una superficie construida de 145 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Frente, la calle Viuda Vives; izquierda, entrando, local comercial número 6, vestíbulo de la escalera 20 de la calle Viuda Vives y finca propiedad de terceros; derecha, locales comerciales números 5 y 8; y fondo, local comercial número 2.

Coeficiente: General: 1,94 por 100. Particular respecto de la escalera 20 de la calle Viuda Vives: 5,18 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3, de Hospitalet de Llobregat, al tomo 830, libro 326 de Sant Boi, folio 112, finca 28.878, inscripción 1.<sup>a</sup>

Los valores de los lotes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Lote primero. Finca número 25.557 valor a efecto de subasta 49.381.200 pesetas.

Lote segundo. Finca número 28.868 valor a efecto de subasta 15.136.000 pesetas.

Lote tercero. Finca número 28.876 valor a efecto de subasta 5.985.000 pesetas.

Lote cuarto. Finca número 28.878 valor a efecto de subasta 15.497.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1991.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-5.903-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.402/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Jorge Monzo Berge, don Joaquín Monzo Berge y doña María Dolores Berge Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en lotes separados, los bienes muebles e inmuebles embargados a la parte demandada:

Lote primero.-Formado por los siguientes muebles:

Una mesa de comedor rectangular de 2,30 x 2 metros, madera-color caoba, con tres pies, estilo inglés.

Seis sillas y dos sillones tapizados en piel granate y madera.

Un cubertero madera nogal, cuatro puertas y cuatro cajones, de 2,30 x 1 metros.

Un aparato auxiliar, de 3 metros de largo, aproximadamente, de ocho cajones y tres puertas, color caoba.

Dos sofás de tres cuerpos de pana, color beige.

Una mesa auxiliar de 1,10 x 1,10 metros, con sobre granito, patas madera, con maquetería.

Una mesa juego con la anterior de 0,60 x 0,60 metros.

Una mesa de juego con sobre piel verde circular, de 0,85 metros de diámetro, con cuatro sillones de piel capitone.

Un equipo de música HI-FI, marca «Luxman», compuesto de amplificador, tocadiscos y radio, con dos altavoces.

Una sopera de plata, con estrias y agarradero formando frutos y flores.

Un juego de té y café compuesto de bandeja y siete piezas de plata labrada.

Una bandaja de plata estilo antiguo, de 30 x 50, aproximadamente.

Un televisor en color «Sony» de 21".

Un frigorífico marca «Norge» de doble puerta.

Un lavavajillas «Miele».

Una lavadora «AEG».

Valorado el total lote en 436.000 pesetas.

Lote segundo.-Formado por los siguientes bienes muebles:

Dos cuadros firmados Brull, uno de 30 x 50 centímetros aproximadamente, y otro de 40 x 50 centímetros, aproximadamente.

Asimismo se hace saber que si con la subasta de alguno de los lotes se cubriera el principal reclamado, se dejará sin efecto el remate de los restantes.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991. La Magistrada-Juez-El Secretario.-9.269-A.

Dona Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0662/1989, Sección 3-A, inscrito por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Alfredo Torres Bolos, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7ª planta, los días 20 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1992, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores: Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta y el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención. Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los acreedores, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo admitan y hayan cubierto las obligaciones, las consignaciones de los acreedores, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto las obligaciones, a efectos de que, si el rematante no puede aprobarse el remate a favor de los que lo admitan y hayan cubierto las obligaciones, se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros. Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los privilegios, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin perjuicio de su extinción, el precio del remate. Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas. Las fincas objeto de subastas son las siguientes: «Número 1. Tienda local o local comercial, sito en la planta baja o semisótanos de la de la casa señalada con el número 25 en la calle José Royo de Sant Adrià del Besòs, que tiene su acceso por la calle José Ricart, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con

«Número 1. Tienda local o local comercial, sito en la planta baja o semisótanos de la de la casa señalada con el número 25 en la calle José Royo de Sant Adrià del Besòs, que tiene su acceso por la calle José Ricart, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con

Un cuadro firmado «Tambornini», óleo de 30 x 50 centímetros, aproximadamente, representando figura femenina con hojas en el cabello. Un cuadro firmado Lauréano Barrau, óleo, figurando mujeres laboreando en una fábrica de jabones, de 1,20 x 1,30 metros, aproximadamente. Un cuadro firmado Modesto Ugeux, representando interior de masía, de 50 x 60 centímetros, aproximadamente. Un cuadro escuela holandesa del siglo XIX, figurando paisaje de 50 x 60, aproximadamente. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Valorado el total lote en 829.000 pesetas.

Lote cuarto.-Formado por los siguientes muebles: Valorado el total lote en 829.000 pesetas.

Lote quinto.-Formado por el siguiente bien inmueble: Lote quinto.-Formado por el siguiente bien inmueble: Lote quinto.-Formado por el siguiente bien inmueble:

Primera.-El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Quinta.-Se reservará en depósito, a instancia del rematante, las consignaciones de los acreedores y las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo admitan y hayan cubierto las obligaciones, las consignaciones de los acreedores, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto las obligaciones, a efectos de que, si el rematante no puede aprobarse el remate a favor de los que lo admitan y hayan cubierto las obligaciones, se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros. Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los privilegios, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin perjuicio de su extinción, el precio del remate. Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas. Las fincas objeto de subastas son las siguientes: «Número 1. Tienda local o local comercial, sito en la planta baja o semisótanos de la de la casa señalada con el número 25 en la calle José Royo de Sant Adrià del Besòs, que tiene su acceso por la calle José Ricart, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando una dama en la dora de mejillones, de 40 x 45 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo escuela holandesa, figurando escena popular. Un cuadro firmado Pedro Pruna, óleo, de 1,40 x 1 metros, aproximadamente, figurando dalena lavando los pies a Jesús, de 1,20 x 0,80 metros, aproximadamente. Dos cuadros óleos sobre tela escuela española del siglo XVII, figurando flores de 80 x 65 centímetros, aproximadamente. Un cuadro óleo sobre tela escuela holandesa, de 60 x 45 centímetros, aproximadamente, figurando pareja bebiendo. Valorado el total lote en 2.650.000 pesetas.

dicha calle de José Ricart; en una pequeña parte con la tienda segunda y parte con cuarto de contadores y hueco del ascensor; por la derecha, con restante terreno de procedencia; por la izquierda, parte con la tienda segunda, parte con cuarto de contadores, parte con el vestíbulo de la escalera y parte con la tienda cuarta; y por el fondo, con la finca número 23 de la propia calle José Royo.

Se le asignó un coeficiente del 8.82 por 100.

Inscrita Registro de la Propiedad número 9, de Barcelona, hoy de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 797, libro 130, hoy 797 de San Adrián, folio 176, finca 9.435, inscripción 1.<sup>a</sup>.

«Número 2. Tienda segunda o local comercial sito en la planta baja o semisótanos de la casa número 25 de la calle José Royo de Sant Adrián del Besòs, que tiene su acceso por la calle José Ricart, de superficie 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, con la calle José Ricart; por la derecha, entrando, con la entidad número 1; por la izquierda, con la entidad número 3; y por el fondo, en una pequeña parte con dicha entidad número 1, parte con cuarto de contadores y parte con vestíbulo yrellano de escalera.

Se le asignó un coeficiente del 5.19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, de Barcelona, hoy Santa Coloma de Gramanet, al tomo 797 del archivo, libro 130, hoy 797, de San Adrián del Besòs, folio 179, finca 9.436, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.008.000 pesetas el primer lote y 3.942.000 pesetas el segundo lote que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—5.907-16.

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/91-4.<sup>a</sup>, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Benita Sureda Guell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta 3.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 24 de marzo de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de abril de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de mayo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de la subasta

Casa de planta baja y dos pisos, cubierta de azotea cuyo edificio ocupa toda la extensión superficial de la finca, construida sobre un solar sito en Tossa de Mar, en la esquina de las calles de Poia y Maria Auxiliadora, sin número, de extensión superficial 102 metros, formando un rectángulo. Finca inscrita al tomo 988, libro 42 de Tossa de Mar, folio 201, finca número 1.254 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

La finca descrita sale valorada en primera subasta por la cantidad de 36.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1991.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—8.534-C.

★

Doña María Rosa Faxco Marin, Oficiala en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/91-1.<sup>a</sup>, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita legal, contra la finca hipotecada por don Carlos Jiménez Gil y doña Agustina Cobaras Domenech, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta entresuelo, teniendo lugar la primera subasta, el 9 de enero de 1992, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no

cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Elemento 70.—Piso 7.<sup>o</sup> puerta 2.<sup>a</sup> de la vivienda de la escalera número 478, de prolongación paso de Fabra y Puig de Barcelona (antes bloque 13, escalera 2, polígono «Casa Enseña»), superficie 60,57 metros cuadrados más terraza de 8,72 metros cuadrados. Linda: Frente caja, rellano escalera y patio; derecha, escalera 3.<sup>a</sup>; espalda, espacio libre y por la izquierda con 7.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona; tomo 1.875, libro 257, folio 146, finca 52.846.

El tipo por el que sale a subasta es el de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.—La Oficiala en funciones de Secretaria, María rosa Faxco Marin.—9.268-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1041/89-1.<sup>a</sup> se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.458.604 pesetas, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael García Romero de Tejada, contra «Diseño de Relojería, Sociedad Anónima», doña Rosa Vives Faneca, doña Josefá Terroba Vives y don Pedro Pellicena Zabay, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.



Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación ante dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Urbana.—Entidad número 7, piso puerta 4.<sup>a</sup> del edificio en la calle Arte, números 54-56, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.820, libro 1.486, sección primera, folio 38, finca número 98, inscripción primera. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Segundo lote. Finca sita en Barcelona, calle Marqués de Foronda, 15, superficie 538,80 metros cuadrados. Consta de dos plantas, garaje y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 778, libro 178, finca número 5.065, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—5.909-16.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos, número 641/88 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Anselmo Llovera Padullés, don Manuel Folch García, doña Montserrat Condomines Manzano y don Ramón María Condomines Manzano, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 4 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de abril de 1992 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote I. Urbana mitad indivisa.—Vivienda número siete.—Vivienda unifamiliar sita en Mollerusa, partida camino de Palau, urbanización Urgell, calle aún sin nombre, sin número, de superficie total 420 metros cuadrados, de los que 148 metros 22 decímetros cuadrados los ocupa la edificación, compuesta de planta baja, de los expresados 148 metros 22 decímetros cuadrados, y 129 metros 14 decímetros cuadrados útiles, y planta semisótano, destinada a garaje vinculado a la vivienda de 37 metros 10 decímetros cuadrados construidos, y el resto destinado a corral. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, vivienda número ocho que se adjudicará a don José Luis Franci y doña Teresa Farré; derecha, entrando, resto de finca matriz, en zona destinada a calle aún sin nombre paralela al camino de Palau, y espalda, resto de finca matriz en zona destinada a calle aún sin nombre. Inscrita al libro 32 de Mollerusa, folio 51, finca número 3.468.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 8.524.524 pesetas.

Lote II. Urbana piso octavo, primera puerta de la escalera B, número 43 de la relación, de la casa sita en Mollerusa y su calle de Ferrer y Busquets, números 78 y 80, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, baño, cinco habitaciones y galería con lavadero, de superficie útil 140 metros cuadrados. Inscrita al libro 21 de Mollerusa, folio 217, finca número 2.492.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.740.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.270-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0738/90 (Sección Primera), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas que se diran, especialmente hipotecadas por don Miguel Roura Fantoba, por provisto de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, por lotes, y por el precio de valoración pactado en la escritura

de hipoteca base del procedimiento, de 11.300.400 pesetas y 14.979.600 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1992, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote I. Planta sótano de la casa número 34 (hoy 24) de la calle Montmany, de San Baudilio de Llobregat, que se compone de una nave diáfana y superficie útil de 227 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con portal de entrada a la casa y escalera de acceso a los pisos altos; derecha, entrando, con Inocencio Chumilla; izquierda, con Juan Terol; espalda con José Catalá; por abajo, el suelo y por arriba la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 414, libro 180, folio 69 vuelto, finca número 11.499, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 11.300.400 pesetas.

Lote II. Local comercial, puerta segunda de la planta baja de la casa número 34 (hoy 24) de la calle Montmany de San Baudilio de Llobregat, que se compone de una nave diáfana y superficie útil de 190 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la calle Montmany a la que tiene puerta de entrada independiente; derecha, entrando, con Inocencio Chumilla; izquierda, con el local comercial puerta primera de esta misma planta; fondo, con patio de luces y José Catalá; por abajo, la planta sótano y por arriba, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 414, libro 180, folio 73, vuelto, finca número 11.501, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 14.979.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—La Secretaría.—5.908-16.

## BENIDORM

## Edictos

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garcés Alcpuz y don José María Danso Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 28 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria sobre la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar marcada con el número 2 del tipo B del complejo residencia sito en la partida de Albir, del término municipal de Alfaz del Pi, de una superficie construida de 162 metros cuadrados, y además tiene una zona ajardinada de 26.23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca 9.667.

Valorada en 10.590.000 pesetas.

Asimismo se hace saber a los licitadores;

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.590.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no existir postura en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de febrero de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera, en su caso, el día 30 de marzo de 1992, también a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Benidorm a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.512-C.

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón López García y doña Dolores Martínez Martínez, representados por la Procuradora doña Rosa María Pavia Botella, en reclamación de la cantidad de 1.425.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso 1-B en Caravaca, calle Larga, número 33, en las plantas bajas y la primera alta del indicado

edificio, con una superficie de 121 metros cuadrados. Finca número 23.446 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Apartamento estudio señalado con el número 5, sito en la segunda planta, alta del bloque II del Complejo Urbano Bajo en Benidorm, Rincón de Loix, esquina avenida de Viena y calle Berlin, con una superficie de 132.70 metros cuadrados. Finca número 915 del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total valoración: 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 13 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 5 de noviembre de 1991.—La Juez.—El Secretario.—8.864-3.

## BILBAO

## Edictos

Don Fernando Luis Ruiz Piñeiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: En el expediente de quiebra necesaria que se sigue con el número 372 de 1991 de la Entidad Cooperativa de «Detallistas de Alimentación de Vizcaya, SCL» (CODALVI), se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra a la citada Entidad y nombrando Comisario a don Fernando Gómez Martín y depositario a don Emilio Cerecedo del Río.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñeiro.—El Secretario.—8.580-3.

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 812/1991, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Derribos Petralanda, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Iurriza, número 9-bis, de Bilbao, habiendo designado como Interventor judicial a don Ignacio Amezttoy Landa.

Dado en Bilbao a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.833-3.

★

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579/1990 se siguen autos del juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carnicero frente a don Antonio Muñoz Alvarez y doña Antonia González Tapia, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 23 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1992, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4725, clave 17, número de oficina receptora 1290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda tipo C, planta 2.ª Participa con el 3,90 por 100 de la casa en el barrio de Ureta de Galdakao.

Inscrita al libro 100 de Galdakano, folio 131, finca número 6.986.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—5.882-3.

## CACERES

## Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1991, se sigue procedimiento procesal sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias del Vestido. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don José María Lázaro Sánchez y doña María Carmen Carriches Polo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana número diecisiete.-Vivienda tipo C, en la planta cuarta del edificio de esta ciudad, en la calle Profesor Hernández Pacheco, 6, hoy 10. Está compuesta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo distribuidor, terraces exterior y terraza tenderero. Ocupa una superficie útil de 105 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 135 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, descansillo de entrada, caja de escaleras y patio; derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal del señor Pérez Mallo y otros; izquierda, vivienda D, de su planta, y al fondo, calle de Profesor Hernández Pacheco. Inscripción: Tomo 1.521, libro 500, folio 22, finca número 27.247, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca de 14.226.919 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo de tasación, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-8.547-C.

## CAMBADOS

## Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por su señoría Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Cambados, en resolución del día de la fecha dictada en autos del artículo 85 LC, número 169/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Autovisa», se hace público que en los citados autos por denuncia para la amortización de un cheque sustraído, número 01080050, librado contra el Banco de Galicia, sucursal de Cambados, por importe de 1.548.000 pesetas, se ha fijado un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del citado cheque, expido la presente en Cambados a 16 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.855-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que a instancia de doña Josefa Tello Segado, se tramita expediente número 464/1989, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Andújar Aznar, que fue visto por última vez el 27 de enero de 1987, en La Unión, lugar de su domicilio, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, publicándose el presente a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.-La Secretaria.-15.754-E. 1.ª 28-11-1991

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, en representación de don Juan José Fernández Asensio, contra «Herrasum, Sociedad Limitada», don Nicolás Cuevas Rajado, doña Josefina Branchadell Ebrí y don Ramón Vicente Edo Belles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Nicolás Cuevas Rajado y doña Josefina Branchadell Ebrí:

1. Urbana.-Vivienda número 24, sita en Villarreal, avenida Pro XII, sin número, de una superficie de 1 área y 17 centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 568, folio 99, finca número 52.900, inscripción 1.ª Vainada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Borrull, el próximo día 16 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de febrero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.507-C.

## CORDOBA

## Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el ejecutivo sentencia de nulidad de matrimonio, número 353/1990, instado por don Antonio Carreras García contra doña Carmen Serrano García, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Carmen Serrano García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, mediante Abogado y Procurador y pueda formular oposición a la misma. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1991.-El Secretario.-5.832-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 732/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno López y doña Josefa María Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada a don Manuel Moreno López y doña Josefa María Sánchez.

Parcela de terreno, procedente de la finca «La Barquera», de 2.291 metros cuadrados y en cuyo perímetro hay construida una casa de una sola planta, inscrito a favor de los demandados al tomo 1.097, libro 249 de la sección 2.ª, folio 138, finca 16.453, inscripción 1.ª Tasada en 6.103.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 23 de enero a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.-El tipo del remate será el fijado a continuación del bien inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, también a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 5 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.878-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 83/1990 de juicio de cognición, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Miriam Marton Guillén contra don Pablo Escribano Martín, doña María del Valle Martín Calderón, don Pablo González Ruiz y doña María Antonia Martín Calderón, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.-Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificaciones a los deudores, caso de que no se pudiera notificar a los mismos en los domicilios que constan en autos, los señalamientos, lugar, días y horas para el remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana situada en la calle Arcos de la Frontera, número 3, planta 3, puerta 2, en Córdoba; con una superficie de 80,90 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.198, libro 172-2.º, folio 199, finca 14.346. Valorada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Finca urbana situada en la avenida Virgen de Fátima, número 26, planta 1, tipo A, en Córdoba, con una superficie de 90,70 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.328, libro 293-2.º, folio 205, finca 21.999. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Córdoba, 11 de noviembre de 1991.-El Secretario judicial.-5.871-3.

★

Don Francisco Salto Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas con el número 1.792/1991, contra Aline Elisabeth Velasco Caines por un presunto delito de falsedad en documento público, en el que en el día de la fecha se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice así: «Providencia Magistrado-Juez señor Salto Villén. En Córdoba a 14 de noviembre de 1991. Dada cuenta de la recepción del anterior exhorto, de conformidad con el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal insértese la cédula de citación de denunciada Aline Elisabeth Velasco Caines en el «Boletín Oficial» de la provincia de su última residencia (Madrid), y en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1992 a las diez horas de su mañana, al objeto de practicar varios cuerpos de escritura, bajo apercibimiento de que de no comparecer la orden de citación podrá convertirse en orden de detención. Librese el correspondiente edicto para su inserción en dichos Boletines. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe».

Dado en Córdoba a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Salto Villén.-El Secretario.-15.825-E.

CORIA DEL RIO

Edicto

Doña María de los Reyes de Flores Canales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de don Eduardo Escudero Morcillo en nombre y representación de doña Josefa, doña Francisca y doña Encarnación González Rasero, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Juan González Rasero, de cincuenta y seis años de edad, nacido en Coria del Río, hijo legítimo de Francisco González Martínez y Antonia Rasero Gutiérrez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Coria del Río a 1 de octubre de 1991. La Juez, María de los Reyes de Flores Canales. 5.856-3.

CORNELLA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Cornella,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 4 de 1991, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, instada por el Procurador señor Martínez del Toro, en representación de la Entidad mercantil anónima «Expansión Química del Ampurdán, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Joan Maragall, 33, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a los titulares mercantiles don Emilio Mulet Ariño y don Francisco Lorente Moner y al acreedor, Banco Comercial Transatlántico.

Dado en Cornella, a 4 de noviembre de 1991.-El Secretario.-5.905-16.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 279/1985 seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez contra Luis Cano Valero, Carmen Carrasco Gómez y Adolfo Carrasco Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 13 de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la

subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 13 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

#### Bienes que se subastan

Cuarta parte indivisa de tierra de secano de viña, al sitio de Donadio de 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita al folio 190 del tomo 910 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca 11.986, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 810.000 pesetas.

Igual participación de una tierra de secano, plantada de viña, al mismo sitio, de 85 áreas. Inscrita al folio 191 del mismo tomo, finca 11.987, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 292.500 pesetas.

Igual participación de otra, al sitio el Donadio, también conocida por el Carril de la Piedra Blanca, de 13 hectáreas 15 áreas. Inscrita al folio 27 vuelto del tomo 740 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, finca 5.574, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 4.410.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 6 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.865-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de destrucción de cheque bancario número 441/1990, promovido por don Luca Buscarolli, asistido del Letrado don Luis Fernando de Rosendo Hurtado, librado por la oficina del Banco Español de Crédito en Tarifa, contra la oficina del Banco Español de Crédito de Chiclana de la Frontera, fijando el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición, habiéndose interpuesto denuncia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Luca Buscarolli, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Tarifa, calle Juan de la Cierva, número 7, provisto de tarjeta de residencia número X-0723209-C, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, digo: Que mediante el presente escrito formulo denuncia de la destrucción de un cheque bancario con número de serie R 145/0008439, de vencimiento 27 de agosto de 1990, librado por la oficina del Banco Español de Crédito en Chiclana, extendido al portador y por importe de 990.000 pesetas. De dicho cheque era tenedor legítimo el compareciente, por cuanto la cobertura de dicho cheque correspondía a mi cuenta corriente en la oficina del Banco Español de Crédito en Tarifa. Dicho cheque estaba destinado a efectuar un determinado pago, pero al no poder localizar a dicha persona en la fecha del vencimiento del citado cheque, lo destruí porque temía extravíarlo. Propongo al Juzgado, para servir de fundamento a la presente denuncia, los siguientes medios de prueba: Documental.—Consistente en que: a) Se libre oficio al señor Interventor de la oficina del Banco Español de Cré-

dito en Tarifa a fin de que certifique que en el pasado mes de agosto me fue entregado un cheque bancario por importe de 990.000 pesetas, al portador, con vencimiento el día 27 de agosto de 1990, contra la oficina del Banco Español de Crédito en Chiclana, y que en la citada oficina existe una cuenta corriente de la que soy titular en la que se encuentra bloqueada la cantidad de 990.000 pesetas por motivo de haberme sido entregado dicho cheque bancario. b) Se libre oficio al señor Interventor de la oficina del Banco Español de Crédito en Chiclana a fin de que certifique que en dicha oficina no ha sido presentado al cobro un cheque bancario, extendido al portador, por importe de 990.000 pesetas, vencimiento en fecha 27 de agosto de 1990 y librado contra dicha oficina por el Banco Español de Crédito, sucursal de Tarifa. Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 a 87, ambos inclusive, de la Ley Cambiaria y del Cheque al Juzgado, suplico que, teniendo por presentado este escrito, lo admita, teniendo por denunciada la destrucción del cheque y, tras los trámites legales de rigor, se dicte sentencia en la que se declare la amortización del título, permitiendo a quien suscribe las acciones que le confiere el artículo 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, dando orden al librador para que expida un duplicado del cheque con las características literales de la destruida, del que se hará entrega a quien suscribe, a fin de que pueda ejercer libremente los derechos derivados del título, por ser de justicia que pida.—Chiclana, 16 de octubre de 1991.»

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente, que firmo en la ciudad de Chiclana de la Frontera a 17 de julio de 1991.—La Secretaria.—5.837-3.

#### GIJÓN

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Gayo Prendes y don Carlos Luis Álvarez Gayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado a la demandada doña Amparo Gayo Prendes:

Finca número 22.496, situada en la parroquia de Albardi, concejo de Carreño, destinada a labradío y pasto; de una superficie aproximada de 13.427 metros 27 decímetros cuadrados; la mencionada superficie resulta en base a la segregación de la primitiva de otras dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, Ayuntamiento de Carreño, finca número 22.496, libro 280, folio 122.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservaran en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.520-C.

★

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1991, seguidos a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Ignacio García Lozano y María de los Angeles Tomás Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será: Finca A), 3.400.000 pesetas; finca B), 1.700.000 pesetas; fijados en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

A) Vivienda número 69 o piso cuarto izquierda sita en la planta quinta del portal número 3 de la calle del Castro Romano, de Gijón; ocupa una superficie de 52 metros 9 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, hueco de su escalera, rellano y piso cuarto derecha, todo de su portal; fondo, piso cuarto derecha del portal número 1 de la misma calle; derecha, entrando, patio de luces, e izquierda, calle del Castro Romano, con una cuota de participación

con relación al total de cero enteros 72 centésimas por 100. Inscrita al tomo 981, libro 156, folio 1, finca número 3.677-A, inscripción primera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

B) Número 2, planta baja derecha, a usos comerciales, de la casa número 11 de la plazuela de la Soledad, de esta villa; se halla situada a la derecha del edificio visto desde dicha plazuela; ocupa una superficie útil de unos 50 metros 96 decímetros. Linda: Al frente, la plazuela de la Soledad; derecha, entrando, callejón de la Soledad; izquierda, portal y caja de escalera de este edificio, y fondo, de María Ascensión Rodríguez González y Angel Sanz Rodríguez. Cuota de participación: Le corresponde en relación con el total 10 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita al tomo 981, libro 156, folio 6, finca número 3.689-A, sección primera.

Dado en Gijón a 11 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.519-C.

## GRANADA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 621 de 1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Taboada Camacho, contra don Antonio de la Plata Sáez y doña Ana Carmen Rodríguez Aznarte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1992, a las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1992, a las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1992, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Urbana número 34. Piso cuarto, tipo D, en planta quinta, cuarta de pisos, del edificio «Pacífico». Superficie construida de 134,90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 19, con superficie de 20,87 metros cuadrados. Finca registral número 46.531. Se encuentra en el

edificio «Samoa», número 1 de la avenida de Andalucía. Granada. Se tasa en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.515-C.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1989, instado por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Miguel Riera Mante, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 27 de enero de 1992 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pasado en la escritura de hipoteca, 21.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 27 de febrero de 1992, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 30 de marzo a las once horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

### Finca objeto de subasta

Finca actualmente anotada en el Registro de la Propiedad de Vilanova del Vallés, al folio 38, tomo 1.934 del archivo, libro 5; y que procede al antiguo número 5.896 del municipio de La Roca del Vallés, donde constaba inscrita en el tomo 1.863 del archivo, libro 76 de La Roca, folio 205, inscripción primera, y se describe como sigue: Rústica. Porción de terreno erial y pastos dentro de la cual existe una casa en estado ruinoso, sita en la Parroquia de Vilanova de La Roca, término municipal de La Roca, hoy Vilanova del Vallés, de pertenencias del manso vidal o Bosch nou, de cabida 5.527 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 146.000 palmos y 87 décimos de otro, también cuadrados. Linda al norte con Tomás Prat Busquets; al este, con el camino de Sante Quiteria, y por el sur y oeste, con resto de finca de la cual procede y se segregó. Su valor, 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 11 de noviembre de 1991.-La Juez, María Dolors Viñas Maestre.-5.904-16.

## IBIZA

### Edictos

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento de suspensión de pagos, con el

número 528/1989, promovido por la Entidad «Sunrise Beach Club, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita Torres Torres, en el que se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 1991, en el que se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

### «Convenio:

Primero.-«Sunrise Beach Club, Sociedad Anónima», hace entrega y pone a disposición de los acreedores que figuran reseñados en la lista definitiva, debidamente aprobada por la autoridad judicial, todos los bienes que se relacionan en el activo por los Interventores judiciales al formular el correspondiente dictamen en base al artículo 8 de la LSP, que obra unido al expediente, en especial los alojamientos turísticos de su propiedad que se integran dentro del complejo denominado «Sunrise Beach Club».

Segundo.-Don José Torres Juan y don Antonio Torres Ferrer pignoran a favor de los acreedores la totalidad de las acciones de que son titulares en la Sociedad «Surf Playa, Sociedad Anónima», que asciende a un 90 por 100 de su capital social, otorgando poder especial de venta de las mismas a favor de la Comisión Liquidadora que se dirá, comprometiéndose a usar de los derechos sociales con estricta sujeción a las indicaciones que les dé dicha Comisión, en especial el de voto.

La afectación de los citados valores a la suspensión lo es con la finalidad de favorecer la venta del complejo «Sunrise Beach Club» en condiciones óptimas para la satisfacción de los créditos de la suspensión y en cuanto éste constituye de hecho una explotación única e indivisible. En razón de esta voluntaria afectación, se reconocen como créditos ordinarios, a cobrar en igualdad de condiciones que el resto de esta categoría, los siguientes créditos, cuyos importes se aportarán para la construcción del citado complejo:

Don Pedro Torres Colomar: 38.000.000 de pesetas.

Don Antonio Torres Juan: 61.000.000 de pesetas.

Don Antonio Torres Ferrer: 14.000.000 de pesetas.

Tal inclusión se hace en el entendimiento de que en razón a ella los titulares de dichos créditos renuncian a cualquier acción o reclamación en razón a los mismos contra la Entidad «Surf Playa, Sociedad Anónima».

Tercera.-Todos los bienes puestos a disposición de los acreedores por la Entidad suspensa, don José Torres Juan y don Antonio Torres Ferrer serán objeto de liquidación y venta inmediata, y con el producto que se obtenga se procederá a pagar los honorarios, costas y gastos judiciales que hubiere a los acreedores preferentes y luego el rematante que hubiere repartirá proporcionalmente entre los acreedores que resten. En cuanto a la preferencia a importes, se estará a lo que resulte de la lista definitiva.

Cuarto.-Para llevar a cabo la liquidación y venta de todos los bienes que integran la masa activa de la suspensión, así como aquellos afectados especialmente por terceros a la suspensión, se nombrará una Comisión Liquidadora, que estará compuesta por cinco personas físicas, cuatro en representación de los acreedores y la quinta en representación de la deudora, proponiéndose la integren las siguientes personas:

### A) Por los acreedores:

Don José María Lafuente López.

Don Bartolomé Sitjar Burguera.

Don José María Subías Sureda.

Don Jaime Roig Domínguez.

### B) Por la deudora:

Don José Antonio Prats Riera.

Los acuerdos de la Comisión serán adoptados por mayoría de sus miembros, vinculando sus decisiones tanto a la propia Comisión como a la suspensión y sus garantías -dentro de los límites de la garantía prestada-, como a los acreedores.

Los comisionados quedarán facultados para incluir o ampliar créditos en la lista definitiva, siempre que resulten justificados a juicio de dicha Comisión.

La Comisión tendrá amplísimas facultades para llevar a cabo la liquidación y venta de todos los bienes, sin limitación cuantitativa alguna y sin sujeción a formalidades en sus realizaciones. No obstante, procurará ello se lleve por los precios normales en el mercado, a cuyo fin podrá solicitar los informes o dictámenes que estime precisos, podrá ejercer toda clase de acciones, incluso la solicitud de quiebra o suspensión de pagos de "Surf Playa, Sociedad Anónima", si fuera necesario.

Interin no se proceda a la venta—por falta de ofertas o por estimarse éstas insuficientes— y aun siendo principal la finalidad liquidatoria y de venta del activo puesto a disposición de los acreedores, queda facultada la Comisión para la administración del mismo por sí o tercero en el modo más amplio, y ello con la finalidad de que no desmerezca y en cuanto que su explotación, la continuación de la misma es elemento determinante en la fijación del precio de venta.

La Comisión percibirá un 4 por 100 del producto total que se obtenga en concepto de gastos y emolumentos que su gestión haya dado lugar.

Cualquier miembro de la Comisión podrá delegar en otra persona el encargo que recibe.

Se establece para los miembros de la Comisión Liquidadora la obligación anual de rendición de cuentas.

Se establece un plazo de tres años para proceder a la liquidación de los bienes de la Entidad suspensa y pago a los acreedores, transcurrido el cual, si no se ha procedido a la venta de los bienes de la Entidad suspensa por la Comisión Liquidadora, se sacarán los bienes a pública subasta.

Quinto.—Dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al auto aprobatorio de este convenio, la suspensa y sus garantes, don José Torres Juan y don Antonio Torres Ferrer, otorgarán poderes notariales generales—con carácter de irrevocables— con facultades amplísimas y totales para que puedan llevarse a cabo las actuaciones antedichas en los puntos que preceden por parte de la Comisión Liquidadora.

Sexto.—Con el cumplimiento de los anteriores pactos quedarán extinguidos definitivamente los créditos y salidas las responsabilidades económicas de la Entidad suspensa, así como los avales prestados por don José Torres Juan y la Entidad "Surf Playa, Sociedad Anónima", a la misma, comprometiéndose los acreedores a desistir de cuantas acciones, cualquiera que sea su índole, tanto civiles como penales, tengan insitadas con motivo de la presente situación concursal, a excepción de los acreedores reconocidos por sentencia firme de remate, que podrán dirigirse contra otros bienes de los avalistas, bienes distintos de los que se recogen en el presente convenio.

Séptimo.—La Comisión Liquidadora iniciará sus funciones desde la fecha en que se le hayan otorgado los correspondientes poderes. No obstante, deberá notificar a don José Torres Juan cualquier oferta de compra para que éste, en el plazo de cuarenta y cinco días desde tal comunicación, pueda ejercer derecho de tanteo en igualdad exacta de condiciones económicas de precio al ofertado.

La validez del presente convenio queda supeditada a que los señores don José Torres Juan y don Antonio Torres Ferrer ratifiquen el presente convenio.»

Y para que sirva de publicación en forma, libro el presente en Ibiza a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—Ante mí, el Secretario.—5.849-3.

★

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 133/1986, promovido por don Volusiano Cándido Royo Galán, representado por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, en el que se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 1991 en el que se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«1.º Se propone el pago a los acreedores ordinarios de un 25 por 100 del principal de la deuda en un

plazo de tres años, a partir de la aprobación legal del convenio, con una quita del resto, o sea, de un 75 por 100 del principal del crédito que ostenta cada uno de los acreedores contra el suspenso.

2.º Los pagos se repartirán por igual en los tres años propuestos y serán hechos efectivos al término de cada período, a contar desde la aprobación del convenio.

3.º Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.»

Y para que sirva de publicación en forma, libro el presente en Ibiza a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—5.846-3.

JACA

. Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio, sumario de ejecución, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 46/1991, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Acín Ainsa; se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá; acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, 22, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, y en metálico, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se licitará.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior se señala el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, para la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 30 de marzo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la posturas fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida por la Ley.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se subasta

Finca urbana, radicante en Escuer, término municipal de Biescas. Casa con corral, en calle Escuelas, 7, con una superficie total de unos 350 metros cuadrados. Linda todo: Norte, José Bretos; sur, Eugenio Lobera y camino; este, finca de la propiedad y Eugenio Lobera, y oeste, camino. Inscripción: Al tomo 1.054, libro 36, folio 98, finca número 3.811, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Jaca.

Precio tasado a efectos de subasta: 24.850.000 pesetas.

Dado en Jaca a 31 de julio de 1991.—El Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario Judicial.—5.796-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Doña Consolación Ríos Jiménez, Juez sustituta de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 370/1990 se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez, representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra Juan Antonio Ibañez Soto y María Rosa Lobato Guillén, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará segunda subasta el día 1 de abril de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará tercera subasta el día 6 de mayo de 1992. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parte del cortijo denominado Malcoicinado, pago del mismo nombre, término de Medina Sidonia (Cádiz), compuesto de la parcela número 10-B, que es una suerte de tierra de dehesa que tiene una superficie de 7-10-00 hectáreas y linda: Norte, terreno comunal de Cascabel y camino de servicio a parcelas; sur, parcela 9-B del lote número 9; este, finca de Juan Belmonte Campoy, y oeste, camino de Cucarrate y terreno comunal Cascabel.

La finca aparece tasada en la escritura de constitución de la hipoteca para el caso de subasta en 18.700.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, a 8 de noviembre de 1991.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—9.271-A.

★

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, número 362/1991, a instancia de

doña Mercedes Jurado Moreno, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra El Harri Mohamed mayor de edad, en ignorado paradero y contra la «Cia. Aseguradora Gan», en los que se ha acordado la prueba de confesión en juicio del demandado El Harri Mohamed, habiéndose señalado para su práctica en la Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de diciembre, a las nueve treinta horas, y para la segunda, el próximo día 30 de diciembre, a las nueve treinta horas. Con el apercibimiento de ser tenido por confeso en caso de no comparecer.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado El Harri Mohamed, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—15.679-E.

## LA CORUÑA

### Edictos

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.003 de 1985, a instancia de las Entidades «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros de Galicia, representados por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Inmobiliaria Astur-Galaica, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Gaditana, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Española del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 628.532.527 pesetas); se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se indicará; las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 30 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo próximos; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña, Urbana número 1.—Planta baja de la casa número 56 de la avenida de Linares Rivas, de esta ciudad. Es un local destinado a usos comerciales e industriales, que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene su acceso directamente desde la avenida de Linares Rivas. A su parte posterior tiene unido un patio, descubierta, que mide 44 metros con 50 decímetros cuadrados, en el cual existe un aseo. El local ocupa una superficie útil de

196 metros con 35 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Por su frente, con la avenida de Linares Rivas y, en parte, con el portal del edificio, derecha, entrando, en parte con el portal del inmueble y con el hueco de las escaleras de subida a las plantas superiores y, en parte, con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número 55 de la misma avenida, de los herederos de doña Clara Díaz, viuda de Bermúdez; izquierda, entrando, con pared de cierre del edificio que le separa de la casa número 56 de dicha avenida, de don Manuel Prado, y espalda, con la parte posterior de la casa número 79 de la calle Federico Tapia, propiedad de don Jesús Rouco.

Le corresponde una cuota de participación de 16.8 por 100.

Referencia registral: Folio 104, libro 1.209 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, inscripción primera, finca número 72.817-N.

Tasada para subasta en la cantidad de 16.145.615 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—8.528-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 701/1991-T, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo Batanero, contra don José J. Patricio Monteagudo y doña María Esther Vázquez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 14. Piso tercero, D. Local de vivienda distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa parte de la tercera de las plantas altas del edificio, con acceso desde la calle Manuel Deschamps a través del portal, escaleras y ascensor. Su superficie útil aproximada es de 117 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, la vivienda C de esta planta, finca de los señores Tenreiro y Ochoa y patio de luces de esta casa; derecha, entrando, el mismo patio, espacio sobre el antiguo camino del pinar y otro patio de luces de esta casa; espalda, este último patio y finca de don Vicente Rey López, e izquierda, la caja de la escalera, patio de luces de esta casa y otro patio de la misma, que tiene la consideración de patio de manzana. Forma parte de la casa número 4 de la calle Manuel Deschamps. Se le atribuye una cuota de participación, en relación al total del inmueble, de 38 milésimas. Inscrita en el libro 564 de la sección segunda de esta capital, folio 86, finca número 42.754-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de febrero de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, y persistiendo las demás condiciones.

Y para el supuesto de que no hubiere tampoco postores en la segunda subasta, se señala también por veinte días para la celebración de la tercera el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas quedará señalada para el siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Y para que así conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.529-C.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1989, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Granaderos Canarias, Sociedad Anónima»; doña Pilar Ruiz Pérez, doña Antonia Rosa Ruiz Pérez, don Miguel Ángel Ruiz Pérez, doña Milagros Rivero Darias, don Carmelo Manuel Ruiz Pérez, don Vicente Ruiz Pérez y don Juan Antonio Ruiz Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen: a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 14 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar



parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas objeto de subasta en el procedimiento 794/1989:

1. Urbana.-Solar sito en la barriada de Schamann, en pago de las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 202 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, con la calle Halma; al naciente o espalda, con resto de la finca principal de donde se segregó; al norte o izquierda, entrando, con la calle Alceste, y al sur o derecha, con solar amurallado de don Felipe Cruz River. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección 3.ª, libro 53, folio 123, finca número 5.387, inscripción tercera, tomo 1.752.

Su valor a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Casa de planta baja, situada en la barriada de Schamann, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte o frente, con la calle Alceste; al sur o fondo, casa de don Francisco Tuñón Azaola y con otra casa propiedad del señor Ruiz Domínguez; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Francisco Tuñón Azaola, y al poniente o izquierda, con la calle Girona. Inscripción: En el mismo Registro de la anterior, libro 53, folio 126, finca número 5.389, inscripción quinta, tomo 1.752.

Su valor a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana.-Casa de planta baja, situada en la calle Girona, de esta ciudad, que mide 119 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, con calle ya abierta y denominada Girona, por donde está distinguida con el número 9 de gobierno, señalada antes dicha calle con la letra M; al poniente o fondo, con casa de don Francisco Tuñón Azaola; al norte o derecha, entrando, con don Facundo Quintana, y al sur o izquierda, con casa número 5 de la calle Girona, de doña Dolores Chirino. Inscripción en el mismo Registro, sección 3.ª, libro 53, folio 128, finca número 5.391, inscripción quinta, tomo 1.752.

Su valor a efectos de subasta es de 10.000.000 de pesetas.

4. Rústica.-Trozo de terreno en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes El Rosario, lugar de Cuevas Blancas, conocido por las Balsas; ocupa una extensión superficial de 61 áreas 21 centiáreas, en lo que se ha construido ocupando un total de 3.973 metros 40 decímetros cuadrados. Linda todo: Al norte, en línea de 92 metros, propiedad de don Manuel Pérez Hernández y doña Peregrina Fumero; al sur, pista de acceso desde la carretera vieja de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, en línea quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 20 metros y otro de 68; al naciente, en 77 metros, la dicha finca de don Manuel Pérez Hernández y doña Peregrina Fumero, y al poniente, en 58 metros, pista de acceso, que parte de la que sirve de límite sur. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.390, libro 150 de El Rosario, folio 143, finca número 12.930-N, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 50.000.000 de pesetas.

5. Rústica.-Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Baja, lugar conocido por La Morera, denominada La Cerca; montuoso, que mide 53 áreas 6 centiáreas, y linda: Norte, barranco de las Lajillas; sur, barranco de la Quebrada, al naciente, terrenos rústicos de herederos de Basilio Sicilia, hoy Javier Concepción Concepción y de José Amador Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 965, libro 44 de Breña Baja, folio 126 vuelto, finca número 2.979, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 10.645.170 pesetas.

6. Rústica.-Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Breña Baja, lugar conocido por La Morera, denominada La Cerca; que mide 1 hectárea 11 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, barranco y

terrenos de la comunidad La Quebrada; al sur, barranco; al este, terrenos rústicos de José Amador Rodríguez y Javier Concepción, que es la finca antes descrita, y oeste, rústica de Manuel González. Inscripción: Registro de la Propiedad correspondiente, pendiente de inscripción a su favor, al igual que la anterior, tomo 965, libro 44 de Breña Baja, folio 129 vuelto, finca número 2.980, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 14.516.120 pesetas.

7. Rústica.-Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Breña Alta, en San Isidro, donde dicen Juan Franco; que mide 1 hectárea 6 áreas 32 centiáreas, a monte bajo y laderas, y linda: Norte, servidumbre; sur, barranco divisorio de Breña Alta y Breña Baja; este, terrenos rústicos de José Amador Rodríguez y Javier Concepción, y oeste, rústica de Pedro Álvarez. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 1.017, libro 63 de Breña Alta, folio 67 vuelto, finca número 4.064, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta es de 13.548.380 pesetas.

8. Rústica.-Trozo de terreno en el mismo término y sitio que el anterior, pago de Miranda de Arriba; que mide 70 áreas 84 centiáreas, y linda: Norte y este, servienta; sur, con barranco, y oeste, finca de herederos de Bernardo Fernández, que es la finca antes descrita, y de Javier Concepción y José Amador. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre del anterior propietario en el Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 971, libro 61 de Breña Alta, folio 16, finca número 3.362, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta es de 11.290.330 pesetas.

9. Edificio situado en la calle E, sin número de gobierno, de la urbanización Miller Bajo, en el pago de Las Rehoyas, de esta ciudad. Ocupa una superficie total del solar, o sea, 238 metros 15 centímetros cuadrados. Todo el edificio linda: Al sur, en línea de 10 metros, con calle E; al norte, en igual longitud, con terrenos de «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima»; al este, en 23 metros 78 centímetros, con parcela de don José Almeida García, y al oeste, en 23 metros 85 centímetros, con parcela de don Antonio Gómez Sánchez. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas, al folio 116, libro 207, finca número 15.261, inscripción sexta.

Su valor a efectos de subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-8.542-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.228/1990, promovido por el Procurador señor Bethancourt M. L., en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra D. Darash Hiro Daryani y otra; se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concretamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.250.000 pesetas cada una de las fincas gravadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.250.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 349200018122890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas gravadas en el expediente 1.228/1990 son las siguientes:

a) Apartamento estudio número 10, 110 de gobierno, en la planta baja o primera de la fila más alta del complejo «Antillana», en Puerto Rico, término municipal de Mogán. Linda: Al poniente o frontis, por donde tiene su entrada y zona ajardinada privativa del mismo, con escalera y pasillo de acceso común con el apartamento 210; naciente o espalda, con subsuelo del terreno; norte o izquierda, entrando, apartamento 109, y sur o derecha, con el apartamento 111. Ocupa una superficie de 24,96 metros cuadrados. Cuota: 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 852, libro 167, folio 70, finca 5.684-N, inscripción quinta.

b) Apartamento estudio número 38, 210 de gobierno, en la planta segunda de la fila más alta del complejo «Antillana», en Puerto Rico, término municipal de Mogán. Linda: Al naciente o frontis, tomando éste por la calle más alta de la urbanización, donde tiene su solana y zona ajardinada privativa, con esta misma vía pública; poniente o espalda, en el aire con zona ajardinada privativa del apartamento 110, y en otra, con escalera de acceso privativa de este apartamento 210; norte o derecha, apartamento 209, y sur, con el apartamento 211. Ocupa una superficie de 53,04 metros cuadrados. Su cuota es de 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 852, libro 167, folio 73, finca 5.740-N, inscripción quinta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-8.539-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de ejecución hipotecaria, número 447/1991, promovido por el Procurador señor Bethencourt M. L., en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tejera Henríquez y otra: se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de enero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.262.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.262.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018044791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca gravada en el expediente 447/1991 es la siguiente:

Vivienda unifamiliar construida en la parcela 116 de la urbanización «Santa Margarita», en el barrio de Marzagán. Con una superficie de 360 metros cuadrados. Tiene planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, un baño, un aseo, una cocina «office» y un salón-comedor, estando destinado el resto de la superficie del solar a jardín y acceso. Linderos perimetrales totales: Al sur, por donde tiene su entrada, con la calle

letra «E» de la urbanización; al norte, con la parcela 117; al naciente, con la parcela 114, y al poniente, con la parcela 118.

Inscripción: Libro 225, folio 118, finca 17.276.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.541-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1017/1991 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Antonio García Viera y doña María del Carmen Rodríguez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 13 de enero de 1992, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 sobre su valor de tasación.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca constituida a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima», sobre la finca que es objeto de esta subasta, siendo ésta la registral número 8.625.

El bien objeto de subasta es el que se describe a continuación:

Chalé o vivienda familiar, en construcción, de dos plantas o pisos, de 180 metros cuadrados cada una, construyéndose sobre una parcela de terreno situada donde llaman cuesta de la Grama o Bandama, término municipal de Santa Brígida. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Sur, carretera de la finca; norte, parcela 08-02-09; al este, con la parcela 08-02-11, y oeste, con resto de la parcela número 08-02-10. El resto de la parcela no edificada se halla destinada a zona ajardinada. Título: La adquirieron de la siguiente forma: a) La parcela del terreno por compra a la Entidad mercantil «Fañecur, Sociedad Anónima», formalizada en escritura otorgada en esta ciudad el 5 de mayo de 1981, ante el Notario que fue de esta ciudad don Manuel Alarcón Sánchez. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 8.625, obrante al folio 87 del libro 154 del Ayuntamiento de Santa Brígida. b) Y el chalé o vivienda

unifamiliar, por estaría construyendo a sus expensas y declarar la obra nueva mediante escritura otorgada en esta ciudad el 4 de agosto de 1981 ante el Notario don José Luis Álvarez Vidal, según resulta de la inscripción segunda de dicha finca, que obra al folio 87 del mismo libro.

Su valor a efecto de subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—8.537-C.

#### LINARES

##### Edictos

Don Alfredo del Cura Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 133/1985, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Salvador Marín Páego, contra otros y «Agro Arranz, Sociedad Limitada»; don Marino Arranz Arenas y doña María Luisa García Mínguez; don Faustino Núñez Arranz y doña Teresa Álvarez Blanca; que tuvieron domicilio en Linares, calle Julio Burell, 13, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 10.111.579 pesetas, en cuyos autos se ha acordado la siguiente diligencia:

«Citar de remate a los demandados en ignorado paradero «Agro Arranz, Sociedad Limitada»; don Marino Arranz Arenas y doña María Luisa García Mínguez; don Faustino Núñez Arranz y doña Teresa Álvarez Blanca; para que en el término improrrogable de tres días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución, si les conviniere, personándose mediante Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.»

Y para cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Linares a 21 de octubre de 1991.—El Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—5.845-3.

★

Don Alfredo del Cura Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramitan autos de juicio ejecutivo número 139/1985, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Salvador Marín Páego, contra otros y «Agro Arranz, Sociedad Limitada»; don Marino Arranz Arenas y doña María Luisa García Mínguez; don Faustino Núñez Arranz y doña Teresa Álvarez Blanca; que tuvieron domicilio en Linares, calle Julio Burell, 13, y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de 7.422.923 pesetas, en cuyos autos se ha acordado la siguiente diligencia:

«Citar de remate a los demandados en ignorado paradero «Agro Arranz, Sociedad Limitada»; don Marino Arranz Arenas y doña María Luisa García Mínguez; don Faustino Núñez Arranz y doña Teresa Álvarez Blanca; para que en el término improrrogable de tres días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución, si les conviniere, personándose mediante Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y seguir el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.»

Y para cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Linares a 21 de octubre de 1991.—El Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—La Secretaria.—5.844-3.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 338/1990, a instancia de Banco Comercial Transatlántico, contra Comercial Vilauto, don Arturo Alvarez Ramos y doña María Redondo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.387.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

En término de San Fernando de Henares (Madrid).—Nave en planta baja, de 200 metros cuadrados, y una planta alta o primera, destinada a oficinas, que ocupa 25 metros cuadrados, haciendo un total construido de 225 metros cuadrados, disponiendo de una zona de patios y aparcamiento de 60.000 metros cuadrados y 92,43 metros cuadrados, como zona de viales. Toda la finca ocupa una superficie de 352 metros cuadrados 43 decímetros, y linda: Norte, con nave o módulo número 2; sur, con nave o módulo número 4; este, con parcela de don Angel Alvarez Casado, y oeste, con Ferro-Art y Forconsa, por medio de vía de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 158 del Ayuntamiento de Henares, finca número 10.209.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.827-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.359/1990, a instancia de don José Luis Jiménez Moretón y don José Aymerich Roca, contra doña María Galván Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso cuarto, exterior, letra B, situado frente al ascensor, en la cuarta planta del edificio, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle Ibiza, 66.

Tiene una superficie aproximada de 118 metros cuadrados.

Consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, ascensor y pasillo.

Linda: Rellano de escalera y piso letra A; derecha, entrando, piso letra C; izquierda, patio de luces y finca número 64 de la misma calle, y fondo, patio de luces y calle Ibiza.

Cuota: 3 por 100, excepto en los gastos de portal, que será de una treinta y cuatro avas partes, y en ascensores y escalera será de una treinta y dos avas partes.

Título: El de compra a «Urbanizadora Española, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Manuel Amorós González, el 23 de marzo de 1976, número 915 del protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 2, tomo 1.031, folio 181, finca número 44.024, inscripción tercera.

Descripción de la hipoteca: La escritura pública de emisión de obligaciones y constitución de hipoteca quedó inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.557-11, folio 2, finca 477, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.830-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 336/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan Naranjo Jiménez y doña María José Pinta Millán y doña Brigitta Elisabeth Hertnagel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.308.456 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590000033690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Coin (Málaga), urbanización «Rodeo Bellavista».

Lote primero. Titular registral: Doña Brigitta Elisabeth Hertnagel.

25. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar dentro de sus linderos. Comprende la parcela número 25 de la zona marcada con la letra A, en el plano de la primera fase de la urbanización. Cabida: 158 metros 63 decímetros cuadrados. La referida vivienda es del tipo A; está compuesta de plantas baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, salón estar-comedor, dormitorio, cocina, lavadero-tendedero, aseo y porche descubierto, y la alta, en distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza cubierta, con una superficie útil de 89 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 810, libro 238, folio 186, finca 17.488, inscripción segunda.

Lote segundo. Titular registral: Don Juan Naranjo Jiménez y doña María José Pinta Millán.

48. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar dentro de sus linderos. Comprende la parcela número 48 de la zona marcada con la letra A, en el plano de la primera fase de la urbanización. Cabida: 177

metros 62 decímetros cuadrados. La referida vivienda es del tipo A; está compuesta de plantas baja y alta, distribuida la baja en vestíbulo, salón estar-comedor, dormitorio, cocina, lavadero-tendedero, aseo y porche descubierto, y la alta, en distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza cubierta, con una superficie útil de 89 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 811, libro 239, folio 4, finca 17.511, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.861-3.

★

Don Angel Luis Sobrino Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 256/86, se tramitan autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Procuradora señora Calvo Diaz, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 34 de la calle General Diaz Porlier de Madrid, contra los ignorados herederos de doña Margarita Sena Sicre, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de requerimiento a los demandados referidos, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio otorguen la correspondiente escritura pública del piso sexto, exterior centro, de la casa número 34 de la calle General Diaz Porlier de esta capital, antes Hermanos Miralles, a favor de la Entidad «Desarrollo e Inversiones Inmobiliarias Grupo 1992, Sociedad Anónima», adjudicataria de dicha vivienda en subasta celebrada en los autos referenciados, con el apercibimiento que de no efectuarse, se procederá a hacerse de oficio.

Y para su publicación, expido el presente que firmo en Madrid, a 12 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Luis Sobrino Blanco.-El Secretario.-8.536-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 212/1986 a instancia de Banco Hispano Americano contra don Manuel Mariña Fdez. y otras, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1992 próximo, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1992 próximo, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1992 próximo, a las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Sita en la calle Bocángel, 10, de Madrid. Local comercial en planta baja izquierda. Con una superficie de 44,25 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Bocángel, a la que tiene dos huecos, uno de entrada, izquierda entrando con medianería; a la derecha, con portal, y al fondo, con patio al que tiene tres huecos, uno de acceso directo y vivienda de portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.110, folio 16, finca 49.072.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.887-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1990, a instancia de don Antonio Moreno Aguilar, contra doña María del Pilar Tortosa Palop, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

La planta baja, o primera, señalada con el número 1, destinada a vivienda, de la casa número 11 de la calle del Venerable Padre Moreno, en la villa de Mogente (Valencia), con acceso independiente por puerta abierta a la citada calle; consta de entrada, cinco habitaciones, comedor, despensa, cocina y cuarto de aseo y sotano de unos 32 metros cuadrados, con acceso por escalera abierta en el patio interior, al que da la cocina; ocupa 152 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Virgen Milagrosa, a la que hace esquina; izquierda, finca de Amparo Gassó Carbonell, y fondo, casa número 1 de la calle de la Milagrosa, propiedad de María del Pilar Sanz Tortosa. Carece de anejos y le corresponde una cuota del 50 por 100 en los elementos, pertenencias, servicios comunes y cargas.

Titulación civil: Pertenece a la representada por compra a don Luis Almenar Benagés y su esposa, doña María Amparo Bueso Rojo, mediante escritura de fecha 27 de marzo de 1981, autorizada en Mogente por el Notario don Angel Querol Sancho, bajo el número 307 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 204, libro 32 del Ayuntamiento de Mogente, folio 157, finca número 4.192, inscripción quinta.

La hipoteca base del procedimiento causó la inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.569-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.233/1985, a instancia de «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pascual San Zenón, don José Luis Moreno de Torres, doña María Soledad Ocaña Cros, don Juan V. Guerrero Dochoa, doña María Carmen Jiménez Hortanga y don Francisco Manuel Gala Mondéjar, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.140.000 pesetas; cuyo

remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1992 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de julio de 1992 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1992 y hora de las doce, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso séptimo, B, de la calle de Lope de Vega, número 1, en término de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra y tipo A; derecha, vivienda letra y tipo C; izquierda, calle de nuevo trazado, y por el fondo, con la calle de su situación; teniendo su entrada por el portal número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.109, libro 403, finca 16.333, continuando al folio 117, tomo 2.995, libro 11 de la sección 2.ª, finca número 814.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.828-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.301/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Adela Moliner Morte, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000130189. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo G en el piso primero del portal número 17 de la calle de Jover, del edificio en Castellón, calle Herrero, número 27, esquina a la de Jover, números 15 y 17. Tiene su acceso independiente a través del citado portal de que arranca la escalera y ascensor de uso común, distribuida interiormente con una superficie construida de 139,06 metros cuadrados y útil de 114,10 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 1,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 1.096, libro 199, sección sur, folio 94, finca registral 21.181.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.881-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial, bajo el número 1.041/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Pablos Hoyuelas y don Juan Manuel Marcos Díaz; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.272.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid. Finca 11. Piso segundo, letra E, de la casa número 38 de la calle Higuera, y también con fachada a Luis Pando, 7, en Carabanchel Bajo, hoy Madrid. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y una terraza. Linda: Al norte, con patio y caja de escalera; al sur, con patio y piso segundo, D; al este, con piso segundo, D, y rellano de escalera, y al oeste, con patio de la finca.

Le es anejo la buhardilla segunda, E, con una superficie no útil de 5 metros 44 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3 enteros 22 centésimas de otro por 100 respecto del total valor del inmueble.

Título e inscripción: Pertenece la finca descrita a doña María del Pilar Pablos Hoyuelos, por compra a

don Abdón Ortega Guerra, mediante escritura otorgada en esta misma fecha ante el Notario de Madrid don Augusto Gómez Martinho, como sustituto de su compañero don Francisco Alonso Cerezo y para el protocolo de este último, la cual, en razón a su fecha, se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.883-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Eduardo Baselga García Escudero y Catalina Diana Blanco: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 25.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.462.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000449/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

-a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Hotel de dos plantas, sito en Madrid, en el Camino Alto de Chamartín a Hortaleza, sitio «El Gujarrón», uno de los que forman el «Grupo Prosperidad», plaza de Arriba España, número 213, H. de forma casi rectangular.

Superficie edificada, 57 metros; jardín, 39 metros; superficie urbanizada, 81 metros 54 decímetros, y total, 177 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 96 del tomo 550 del archivo, libro 254 de la sección 2.ª, finca número 1.771, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-5.886-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 259/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcon, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a doña Elvira Cabo Moldes, don Isidro Cortiña Soria, don Antonio Rodríguez Hernández, doña María Dolores Rodríguez, don Tomás García, doña Juana Pérez González y don Juan Pérez Quintana Casado, de ignorado paradero; asimismo se les notifica las fechas de las subastas que están señaladas para los días 14 de febrero de 1992, a las nueve treinta, la primera; 13 de marzo de 1992, a las diez, la segunda, y 10 de abril de 1992, a las diez, la tercera; para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con hipoteca.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Elvira Cabo Moldes, don Isidro Cortiña Soria, don Antonio Rodríguez Hernández, doña María Dolores Rodríguez, don Tomás García, doña Juana Pérez González y don Juan Pérez Quintana Casado, de ignorado paradero; notificándose asimismo las fechas de las subastas señaladas, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.846-3.

★

En los autos seguidos en este Juzgado número 27 con el número 692/1989 sobre reconocimiento de eficacia civil de sentencia canónica de nulidad de matrimonio a instancia de don Pedro Pares Gaig contra Sibylle Pfeiffer, en fecha 14 de octubre de 1991 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Se reconoce eficacia en el orden civil a la sentencia canónica de nulidad de matrimonio dictada en 27 de junio de 1980 por el Tribunal Eclesiástico número 5 del Arzobispado de Madrid-Alcalá y confir-

mada por el Tribunal de La Rota de la Nunciatura Apostólica de Madrid en 19 de octubre de 1983 por el Tribunal de La Rota de la Nunciatura de Madrid, relativa al matrimonio celebrado en fecha 12 de abril de 1976 entre Pedro Pares Gaig y Sibylle Pfeiffer, de cuyo matrimonio no existe descendencia, y previa notificación de esta resolución a las partes a la esposa no instante por medio de edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo entrega de los primeros al actor para que cuide de su curso y gestión, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio figure inscrito a los efectos procedentes, librándose a tal fin los oportunos despachos.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Angeles Barreiro Avellaneda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, Sibylle Pfeiffer, libro el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.-El secretario.-Visto bueno: La Magistrada-Juez, Angeles Barreiro Avellaneda.-5.841-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 335/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Crespo y doña María Dolores Espada Vela, don José M. Rubio Valenciano y doña Rafaela Pérez Navarro y don Juan Jiménez Moreno y doña Rosario Martínez Mondéjar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.376.600 pesetas la finca 30.687 y 4.659.200 pesetas la finca 30.643.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en Hellín (Albacete), calle Rosalía de Castro, 6, piso 3.º, C, y avenida de la Constitución, 28, piso 1.º, C.

Finca especial octava.-Vivienda en planta primera, entrando por el portal I, es de tipo C, ocupa 76 metros 93 decímetros cuadrados útiles y 88 metros 93 decímetros cuadrados construidos, y linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, caja de escaleras y finca especial séptima; izquierda, finca especial trece, y espalda, patio de luces.

Se le asigna una cuota de 2 enteros 25 centésimas por 100 en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes.

Hellín: Tomo 979, libro 454, folio 25, finca 30.648, inscripción segunda.

Finca especial trigésima.-Vivienda en planta tercera, tipo A, entrando por el portal IV. Linda: Por la derecha, entrando, caja de escaleras y finca vigésimo novena; izquierda, finca trigésimo quinta, y espalda, patio de luces.

Tomo 979, libro 454, folio 695, finca 30.687, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-5.831-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 603/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, doña Begoña Amelia Alcón Regoyos y don Cristóbal Delgado García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.051.200 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de julio de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso tercero, B, de la calle de Hacienda de Pavones, 40, de esta capital; de 58 metros cuadrados, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 550, libro 248, folio 61, finca 16.228, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.829-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid, en el expediente número 1.156/1991, promovido por el Procurador don Gabriel de Diego Quevedo, en nombre y representación de la Sociedad «Industrias Polo Congregado, Sociedad Anónima», dedicada a la importación y exportación, domiciliada en Madrid, calle General Varela, número 2, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 18 de octubre de 1991, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, habiendo sido nombrados Interventores judiciales el Banco de Santander, don Joaquín Lluç Rovira y don Miguel Guijarro Gómez, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.842-3.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.285/1990, seguidos a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima» con «Gopasa, Sociedad Limitada» y otros, ha dictado la siguiente:

«Providencia.-Juez... En Madrid a 21 de octubre de 19...»

Señora Cánovas del Castillo: 991.

Dada cuenta: El anterior escrito del Procurador señor Gandarillas Carmona de fecha 8 de octubre corriente, unase a los autos de su razón a los efectos procedentes junto con el exhorto acompañado.

Conforme se interesa, y siendo desconocido el domicilio de las codemandadas «Gopasa, Sociedad Limitada» y doña María Elena Pallasa Rodríguez, citeselas de remate por medio de edictos a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Los edictos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado. Se declaran embargados los siguientes bienes: Propiedad de «Gopasa, Sociedad Limitada». Vehículos que posea: rentas y frutos del negocio; saldos y depósitos en Bancos y Cajas de Ahorro en cualquier punto del territorio nacional; derechos que pudieran corresponderle sobre el material objeto de los contratos de «Leasing» números 1.415 y 3.598, propiedad de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», origen de este procedimiento. Como bienes propiedad de doña María Elena Pallasa Rodríguez, propiedad o derechos sobre el piso en Gijón (Asturias), calle Alcarria, 2, 1.º izquierda, finca registral 15.786, propiedad o derechos sobre el local en Gijón (Asturias), calle Alcarria, 2, bajo, local comercial izquierda, finca registral número 15.782, muebles y enseres de las citadas fincas. Vehículos que posea: sueldo, participación, comisiones o cualquier emolumento que perciba de la Entidad «Gopasa, Sociedad Limitada», saldos y depósitos en Bancos y cajas en cualquier punto del territorio nacional.

En los edictos se hará constar que se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento de pago por desconocerse el domicilio de los codemandados.

Los despachos se entregarán a la actora para su diligenciado y reporte.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ante mí.—Rubricados.»

Y para que sirva de citación de remate a los codemandados «Gopasa, Sociedad Limitada» y doña María Elena Pallasa Rodríguez, expido el presente edicto en Madrid a 21 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.840-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Valdeozas, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación de la finca número 20.335: 23.386.000 pesetas, y finca 20.378: 10.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación de la finca número 20.335: 17.539.500 pesetas, y finca 20.378: 7.560.000 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana sita en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla. Número del expediente o procedimiento: 24590000052291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto. la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local integrante del edificio comercial construido sobre la parcela resultante de agrupar las identificadas como números 1, 1 bis y 2, en la manzana 3 del polígono 3-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Las Matas A y B», en el término de Las Rozas (Madrid).

Local comercial número 50 —comercial 015— en planta baja. Superficie útil, 116,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.332, libro 339, folio 34, finca 20.335.

Local comercial número 93 —comercial 168— en planta primera. Superficie útil de 34,91 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.332, libro 339, folio 163, finca 20.378.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—5.876-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip. art. 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.711/1991, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Carmen Rodríguez Mazarro, se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros de tres obligaciones hipotecarias de doble matriz, serie A, número 1, de 2.500.000 pesetas; serie B, número 1, de 50.000 pesetas, y serie C, número 1, de 300.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Toledo, 21, 2.º, C, de Manzanares (Ciudad Real).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.328.285 pesetas de principal, 776.513 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de las obligaciones hipotecarias anteriormente indicadas, libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.834-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito», contra don Jesús Sánchez Noriega y doña María Carmen Gutiérrez Celis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo siguiente:

Finca 9.001: 7.819.500 pesetas.

Finca 9.000: 3.809.500 pesetas.

Finca 8.998: 6.416.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas, primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario, no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. En el pueblo de La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, un prado al sitio de Los Liriones, con una extensión superficial de 1 hectárea 13 áreas, y que linda; norte, con Flora Sierra y camino; sur, camino de Los Liriones; este, terreno de Los Llaos y camino; y oeste, con don José Sierra. Registro: Tomo 430, libro 54, folio 192, finca 9.001, inscripción segunda.

2. En el pueblo de La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, un prado al sitio de Los



Lirionos, con una extensión superficial de 40 áreas 90 centiáreas, que linda: norte y este, con terreno de Los Llaos; sur, con parroquia; y oeste, con don José Sierra. Registro: Tomo 430, libro 51, folio 191, finca 9.000, inscripción tercera. Título: Compra durante su actual matrimonio, a la parroquia de La Revilla, representada por el reverendo señor don Isidoro Gil Ruiz, en escritura autorizada el día 11 de septiembre de 1986, por el Notario de Santander, don Manuel Sainz-Trápaga; figurando la compradora con el documento nacional de identidad número 13.848.450, Avendaño.

3. Finca de reemplazo de la zona concentrada al sitio de Los Lirionos, en el pueblo de La Revilla, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, número 7, del polígono 6, del plano general, que linda: norte, con término de Los Llaos; sur, con camino de Los Lirionos, con don José Sierra (f.8); y oeste, con don Angel-Clemente Gutiérrez (f.6). Tiene una extensión superficial de 93 áreas 10 centiáreas. Registro: Tomo 430, libro 51, folio 139, finca 8.998, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-8.124-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 239/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Socorro Aymerich Fuster y don Alfonso Baselga Neyra, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 44.530.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo de 1992 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Casa de una sola planta con desván habitable, de planta rectangular, situada en el paseo Antonio Fernández Sola, aproximadamente en el centro del terreno cercado con pasto, peñas y arbustos, sito en Cerca de las Eras; que ocupa una superficie de 2.113 metros cuadrados. Linda: Por el sur o frente, con pasco de Antonio Fernández Sola; este o derecha, entrando, con calle particular que la separa de la finca

de Jaime Fuster Otero; oeste o izquierda, finca de Joaquín Aymerich Fuster, y norte o espalda, con calle de la Era de la Lancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 980, libro 36, folio 225, finca número 2.524.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.556-C.

★

Doña María Angeles Sierra Fernandes Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 431/1991-A, seguidos a instancia de Banco de Gestión e Inversión Financiera, representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra Julio Cotarelo Fernández, se ha dictado la siguiente:

1. Providencia Magistrado-Juez señor Molina Rodríguez, En Madrid a 4 de noviembre de 1991.

Dada cuenta: el escrito presentado por la actora, unánse a los autos de su razón y visto el contenido de los mismos, por el ignorado paradero del demandado Julio Cotarelo, verifíquese la citación del remate a dicho demandado en la forma que previene el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mismo el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con el apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía; y a tal efecto, expidase y entréguese al actor para que cuide de su cumplimiento, de los correspondientes edictos para su publicación eran en el «Boletín Oficial del Estado» y otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco», y otro para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Igualmente y dado el ignorado paradero del demandado mencionado, sin previo requerimiento, se decreta el embargo de los bienes del mismo, que se relacionan a continuación:

1. Toda clase de percepciones y emolumentos que reciba de la entidad ML Transportes y Comunicaciones Transpi, cuyo último domicilio estuvo en la calle Villanueva, 2, de Madrid.

2. Vehículo marca Mercedes, modelo 230-E, matrícula AV-4018-E.

3. Saldos y depósitos de toda clase que mantenga en el Banco Hispano Americano, agencia 604, de la calle María de Molina de Madrid.

El embargo se efectúa para responder del principal reclamado que asciende a la cantidad de 5.991.600 pesetas, más la de 2.000.000 de pesetas, que por ahora se calcula para gastos, costas e intereses.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Firmado. B. Molina.-A. Sierra.

Y para que sirva de notificación en forma y citación del remate en los términos expresados al demandado Julio Cotarelo Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que firmo en Madrid a 4 de noviembre de 1991.-La Secretaria judicial, María Angeles Sierra Fernandes Victorio.-5.848-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.970/1990, instado por Banco Hipotecario de España contra José Puche Puche y otros, se ha acordado notificar y requerir a Juan Miguel Gómez Abril, Presentación Oliva Conesa, Fulgencio Cerón Romero, Apolonia Gómez Alcaraz, Antonio Marín Martínez, Asunción María Gómez Alcaraz, Juan Carrillo Martínez, Francisca Sánchez Juárez, José Puche Puche, Dolores Martínez Ortiz, Miguel Ángel

Sánchez de Francisco y Aurora Moreno Vinaluina, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 23.615.297 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Juan Miguel Gómez Abril, Presentación Oliva Conesa, Fulgencio Cerón Romero, Apolonia Gómez Alcaraz, Antonio Marín Martínez, Asunción María Gómez Alcaraz, Juan Carrillo Martínez, Francisca Sánchez Juárez, José Puche Puche, Dolores Martínez Ortiz, Miguel Ángel Sánchez de Francisco y Aurora Moreno Vinaluina, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.847-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 715/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Faustina de la Cruz-Martínez-Espejo Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada:

En Murcia, barrio del Carmen, travesía de Cartagena, hoy calle del Angel, número 4, piso primero, finca segunda de la escritura del préstamo, departamento número 2, vivienda en la planta primera de los superiores; tiene una superficie útil de 86,88 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia, libro 34, sección primera, folio 147 finca número 2.539, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de enero de 1992, a las once y media horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.424.905 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de febrero de 1992, a las

once y media horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1992, a las once y media horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación a la demandada doña Faustina de la Cruz-Martínez-Espejo Sánchez, en caso de resultar negativa la notificación de las subastas en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.553-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 446/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña María Isabel Ruiz Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 6.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de febrero de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1992, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000446/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Canarias, número 22, bloque 9, piso 1.º, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.074, libro 20 de Fuenlabrada, folio 18, finca número 3.058, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.272-A.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 952/1991, a instancia de Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Francisco Salvatierra Vega y doña Teresa Caravaca Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de marzo de 1992, a las trece y treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana sita en el edificio Juzgados plaza de Castilla. Número de expediente o procedimiento: 245900000095291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Pesquero «Nueva Flor» de casco de madera y de las siguientes características: Eslera, 17,10 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 2,95 metros; tonelaje TRB, 58,95. Lleva instalado un motor marca «Guascon» de 480 CV, a 2.000 revoluciones por minuto.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al folio 99 del tomo 24 del Libro de Buques, hoja 1.087.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.873-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 26/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra Emilio Juárez Serrano y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.946.100 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 245900000 26/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Santaña, 4, piso primero, puerta J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.724, libro 730, folio 233, finca número 59.805, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.544-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 887/1991, a instancia de Juan Carlos Leon Castro contra José M.<sup>a</sup> Barranco Abollo y María del Carmen Medina Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de junio de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

74. Vivienda letra B, en la planta primera, con entrada por el portal de la calle Avila, de la casa de tres portales, de entrada, uno por la calle García Solier, otro por la calle Avila y el último por la Leales de Aljubarrota, sita en Soria, en la calle García Solier, sin número.

Tiene una superficie útil de 106 metros 70 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.

Linda: Derecha, entrando en esa vivienda, vivienda letra A de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, calle García Solier; fondo, patio de luces y calle Avila, y frente, pasillo de entrada a las viviendas y vivienda letra D de esta misma planta y portal.

Cuota: 1.906 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Soria, 1.354, libro 196, folio 194, finca número 18.271, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.889-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.457/1990, a instancia de «Ferroviaria Internacional, Sociedad Anónima», contra «Eagerpass Limited, S. A. B.»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 270.754.964 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, procedente del predio Els Caulis, conocido por tal nombre y sito en el término

municipal de Marratxi, situado al norte de la autovía Palma-Inca; de cabida 17.801 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Palma de Mallorca al tomo 5.081, libro 257, finca número 12.852, folio 179.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.550-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.510/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Alvaro Cambeiro Pérez y doña María Carmen Vázquez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación de las fechas de las subastas a los demandados don Alvaro Cambeiro Pérez y doña María del Carmen Concepción Vázquez Fustes.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 12 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de Berres (La Estrada), denominada Agro de la Iglesia, destinada a labradío, secano y monte; de una superficie de 40 áreas 60 centiáreas; catastrada como parcela 208 del polígono 216, cuyos límites son: Norte, Carlos Ferreira Espino; sur, María del Carmen Buján y Perfecto González y camino; este, Manuel Brey y María del Carmen Buján, y oeste, Carlos Ferreira Espinosa.

Sobre dicha finca se han construido las siguientes edificaciones: Casa, compuesta de semisótano, destinado a usos agrícolas, y bajo y planta, destinados a viviendas, de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados por planta; una vaquería de 500 metros cuadrados, construida en estructura de hormigón, cerramientos de bloques y tejado de urralita; dos galpones, destinados a aperos; uno de planta, de unos 60 metros cuadrados, y otro de bajo y alto de 75 metros cuadrados, abierto por dos laterales; la finca se halla cerrada sobre sí con muro de hormigón de 50 centímetros de altura, con alambrada de rejilla.

Título: Compra que doña María del Carmen Concepción Vázquez Fuster hizo en su actual estado de casada al Banco de Crédito Agrícola, representado por don Manuel Iglesias Sueiro, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de Santiago don Juan Arredondo y Verdú el 24 de julio de 1986.

Registro y cargas: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 517, libro 410, folio 209, finca 39.799, inscripción cuarta. No constan cargas ni gravámenes. Libre de arrendatarios desde hace más de diez años.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada al tomo 517, libro 410, folio 210, finca 39.799, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.551-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.271/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Conesa Pérez y doña Consolación Castellón Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día

#### Bien objeto de subasta

4. Cuatro.—Vivienda de la planta tercera de la casa sita en la calle Asunción, número 36, 3.º, de Molina de Segura, cuya descripción, superficie, tipo y cuenta coincide en todo con la vivienda de la planta primera.

Inscrita en el tomo 802, libro 218, folio 172, finca número 28.158.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.022-3.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1991, páginas 37048 y 37049, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, ...», debe decir: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, ...».—8.079-C CO.

## MURCIA

## Edictos

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 386/1985, que se sigue a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Sánchez Sabater y doña Josefa Martínez Garrigos, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once horas.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los posibles licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra riego de noria, planta de naranjos, limoneros y moreras sito en este término, partido de Churra, de superficie 6 áreas 33 centiáreas, que linda: norte, levante, resto de la mayor de donde se segrega, hoy destinado a solar, que linda: por el norte, con don José García Ortega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 73, sección séptima, folio 36, finca número 6.034, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, hoy con riego de la acequia de Churra la Nueva, en este término, partido de Churra, paraje Los Palacios, sitio del camino de Fortuna, de 8 áreas 51 centiáreas. Linda: norte, Enrique Valverde Lorca; mediodía, Juan Agustín Gomáriz; levante, resto de la finca, y poniente, Antonio Guillamón Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 78, sección séptima, folio 9, finca 6.343, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra secano, hoy con riego de la acequia de Churra la Nueva, término de Murcia, partido de

Churra, paraje Los Palacios, sitio Cabezo de Torres, de 1 área 30 centiáreas. Linda: norte, calle Victoria; mediodía, Cayetano Aranda Moreno. La finca matriz está gravada con una servidumbre de paso de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 78, sección séptima, folio 11, finca 6.345, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.885-3.

\*

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 451/1991, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Aurora Crespo Giménez y Antonio Martínez Tomás, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de enero de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de marzo de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el establecido con posterioridad, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

## Las fincas objeto de subasta son

1. 2 hectáreas 12 áreas y 7 centiáreas de tierra secano, con árboles frutales, antes blanca, indivisible, en el partido de la Cañada del Judío, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, tomo 1.511, libro 624, folio 124, finca 6.534, inscripción quinta.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

2. 15 hectáreas 18 áreas 11 centiáreas de tierra secano con almendros, en el partido de la Cañada del

Judío o Traviesa, de este término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jumilla, tomo 1.797, libro 774, folio 116, finca 10.254, inscripción primera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—5.888-3.

\*

El Magistrado-Juez, don Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 791/1989, que se siguen a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Promociones del Esparragal, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de quince días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de enero de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de febrero de 1992, a las once cuarenta y cinco horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. 7. Vivienda de tipo F, en la planta primera, con acceso por la escalera exclusiva de esta vivienda, en la calle de García Lorca. Tiene una superficie construida de 119 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, sección Pacheco, libro 347, folio 89, finca 23.679, inscripción segunda. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—5.812-3.

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1960-B, instados por «Pretea, Sociedad Limitada» contra don Diego Miñarro Segura, en los cuales se ha acordado por providencia de fecha de hoy hacerle saber a la entidad actora «Pretea, Sociedad Limitada» que en los autos se ha acordado la cancelación de la hipoteca derivada del procedimiento, habiéndose librado los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad número 1 de Lorca, en relación a la finca 16.976, con consignación de la cantidad de principal que se reclamaba ascendente a 226.178 pesetas, lo que se pone en conocimiento de dicha parte actora para hacérselo saber a los oportunos efectos.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario judicial.—5.839-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 585/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Promotora de Viviendas Sol y Luna, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1992 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1992 próximo y once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones número 3.084 de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en el Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar de forma rectangular sito en Torrevecija, que mide 10 metros de fachada por 17 de fondo, en total 170 metros cuadrados, que linda:

derecha entrando e izquierda, resto de la que se segregó: fondo, Joaquín Mazón Valero y Antonio Conesa Morales, y frente o fachada, la calle San Luis de la ciudad de Torrevecija. Inscripción: tomo 1.785, libro 678 de Torrevecija, folio 218, finca número 5.069, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.879-3.

## PALENCIA

### Edictos

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarán, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Nicolás Alonso Ascensio y María del Pilar Fernández Sastre, representados por la Procuradora señora V. Cerdón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada a los demandados:

Una mitad proindivisa del local comercial número 11, sito en la planta sótano primero en la plaza Abilio Calderón, esquina avenida Casado del Alisal (edificio «Bigar Centro»), en Palencia. Tiene una superficie construida de 103 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.221, libro 642, folios 10 y 11, finca número 39.771, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 14 de enero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3433 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de febrero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, todas ellas de 1992

también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—5.866-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1991, promovido por Banco Hispano Americano, contra don José Francisco Prieto Domingo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de enero próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.295.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 3.433 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local planta baja, en la calle Virgen de Oñecha, hoy avenida José Antonio, número 6. Tiene una superficie construida aproximada de 194,77 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.068, libro 190, folio 176, finca 15.380.

Valorada en 5.295.000 pesetas.

Dado en Palencia, a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—5.863-3.

★

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez Albarán, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Figuero Valdecolmillos y doña Rosario Antolin Cancio, representados por el Procurador señor Herrero

Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa en Palencia, calle Ricardo Cortés, número 5. Mide 309 metros 54 decímetros cuadrados de superficie. Consta de planta baja, piso primero, segundo, ático y patio, mitad parte indivisa. Inscrita al tomo 2.341, libro 722, folio 103, finca número 45.026, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, el próximo día 8 de enero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3433 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de febrero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-5.862-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.136/1990-P, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, en representación de «Hipotecaria S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Simón Garau Pons, en reclamación de 2.375.668 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 6 de orden. Vivienda del piso 5.º, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 99 de la calle de Eusebio Estada, de esta ciudad. De

cabida unos 150 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle de Eusebio Estada; derecha, mirando desde dicha calle, con la caja de escalera y como la íntegra; izquierda, como la íntegra, y por la espalda, con la terraza posterior de uso exclusivo del piso 1.º Tiene asignada una cuota de copropiedad del 10,12 por 100. Inscrita al folio 46, tomo 1.209, libro 817 de Palma, Sección III, finca número 48.053.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto; y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018113690, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol. El Secretario.-8.533-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.451/1990, se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Protuversa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Casa sita en la calle Isabel II, número 2, de Sóller, y señalada también con el número primero de la manzana segunda, compuesta de planta baja, piso y desván, una vertiente y sótano, de cabida unos 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con la avenida Jerónimo Estades; con la izquierda, casa de sucesores de Nicolás Huguet, y dorso, casa de herederos de Amador Canals.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario. 9.266-A.

#### PAMPLONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de febrero de 1992, 13 de marzo de 1992 y 10 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 853/1991-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Claudio Guillermia Cascán, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la

subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en la localidad de Cortes (Navarra), en la calle Banca de Navarra, sin número. Piso de la planta alta primera, tipo B, letra B, portal 2.

Valorada en 5.767.900 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.538-C.

★

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 854/1991, a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña María Milagros Sandua Arce; haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A del piso primero de la casa número 7 de la calle San Alberto Magno, barrio de San Juan. Inscrita en el tomo 513, folio 31, finca número 1.260.

Valor de la tasación: 16.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.—El Secretario.—8.513-C.

### PONTEVEDRA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1991, promovido por el Procurador señor Devesa Pérez Bobillo, en representación del demandante «Banco

Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Eduardo Rial Parcero, esposa y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, 1.º, por primera vez, el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.198.184 pesetas. No concurriendo ningún postor a la misma, se señala por segunda vez para el día 8 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.198.184 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

«Pia», a labradío, de 35 varas, o sea, 2 áreas 58 centiáreas; que linda: Norte, Agustín Hermida Soliño y Charca de riego; este, sendero de pies y presa de riego, y oeste, carretera de Cangas.

Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa, señalada con el número 44 del lugar de la Magdalena, parroquia de Darbo, municipio de Cangas; con una superficie de 90 metros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja y piso alto, con una vivienda unifamiliar.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 903, libro 97 de Cangas, folio 51, finca 9.459, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 22 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.549-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra doña Marisol Areán Sánchez y don José Piñeiro García en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.210.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1992 próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de monte en Tenza de Riba das Eiras, lugar de Rodelas, parroquia de Maceira, municipio de Lalín, de 41 áreas 36 centiáreas, de las que 19 áreas 90 centiáreas son privativas de doña Marisol Areán Sánchez y el resto ganancial. Linda: Norte, Asunción García; sur, María del Carmen Sánchez Senra; este, Pista a Pardesoa, y oeste, Jesús Granja.

En el interior de esta finca se encuentra una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de sótano de planta baja, que ocupa 137 metros 50 decímetros cuadrados. Cuenta con servicios de luz, agua y fosa séptica, y Linda: Por todos sus aires con la finca en que está ubicada. Las dos fincas agrupadas figuran inscritas en el tomo 631, libro 203, folios 139 y 140, fincas números 26.487 y 26.488, inscripciones primeras y pendiente de inscripción la agrupación y obra nueva contenida en el título de la presente.

Dado en Pontevedra a 13 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.552-C.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Don Eduardo de Urbano Castrillo, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 72/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del



Procurador don Pablo Monzón Lara en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Toledo contra don Rafael Martínez Muñoz, doña María Teresa Muñoz Martínez, don Manuel Leo Lucendo y doña Ana Jiménez Nieto, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras y término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de don Rafael Martínez Muñoz y otros, que al final se describen, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que se admitirán posturas, también, por escrito en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción.

Quinto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1992, en ella no serán las posturas inferiores a la mitad de los avalúos y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 31 de marzo de 1992, y se celebrarán sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

##### Propiedad de don Rafael Martínez Muñoz:

Tercera parte indivisa de una casa, en la calle José Antonio, número 8, término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 75, libro 12, folio 51, finca 10.046, inscripción quinta.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Corral cercado, en la calle Sanz del Río, sin número, en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrito al tomo 829, libro 90, folio 172, finca 14.067, inscripción segunda.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de una casa, en la calle José Antonio, número 8, en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie toda ella de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 75, libro 12, folio 51 vuelto, finca 10.046, inscripción sexta.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

##### Propiedad de doña Teresa Muñoz Martínez:

Nuda propiedad de una tierra secano en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie de 3 hectáreas 84 áreas 30 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 90, folio 151, finca 15.094, inscripción primera.

Valorada en 2.880.000 pesetas.

Doce dieciochoavas partes indivisas de una casa, en la calle José Antonio, número 8, en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie toda ella de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 75, libro 12, folio 51, finca 10.046, inscripción séptima.

##### Propiedad de don Manuel Leo Lucendo:

Vivienda unifamiliar en término municipal de El Toboso (Toledo), por la carretera que desde Quintanar se dirige a Pedro Muñoz, con entrada por una calle de nuevo trazado aún sin denominación, señalada con el número 14. Es vivienda de tipo C y tiene una superficie útil de 75,03 metros cuadrados y construida de 99,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 846, libro 91, folio 57, finca 14.184, inscripción segunda.

Valorada en 3.450.000 pesetas.

Tierra de secano, en la Senda de Matagrama, en término municipal de El Toboso (Toledo), con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 703, folio 234, finca 11.339, inscripción cuarta.

Valorada en 825.000 pesetas.

Tierra secano en el Cerro de la Horca, con una superficie de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 739, libro 82, folio 71, finca 12.161, inscripción segunda. En término municipal de El Toboso (Toledo).

Valorada en 480.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 4 de noviembre de 1991.—El Juez, Eduardo de Urbano Castrillo.—El Secretario.—5.874-3.

#### SAGUNTO

##### Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 91/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sanguito, representada por el Procurador de los Tribunales don José J. Casanova Gozalbo, contra don Julián Castellblanque Pérez y doña Carmen Fernández Morales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3, el próximo día 17 de enero, a las trece horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 11 de febrero, a las trece horas de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes como de la propiedad de don Julián Castellblanque Pérez y doña Carmen Fernández Morales:

Urbana: Casa sita en Valencia, calle de Murillo, demarcada con el número 44, antes 46, manzana 217; con una superficie de 145,22 metros cuadrados, compuesta de planta baja y escalerilla contigua con dos habitaciones y desván; lindante: Por la derecha, de don Timoteo Calvo; por la izquierda, con la de don Jaime Andujar; por delante, casa-horno denominada de la «Mascona», de don Asensio Pallardo, hoy taberna, y por espalda, con casa de don Francisco Labayla.

Se halla pendiente de inscripción a nombre del actual titular, si bien lo está a nombre del anterior doña Carmen García Ferruses, en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 3, tomo 325, libro 118 de San Vicente, folio 174, finca número 201, inscripciones tercera y cuarta.

Se hace constar igualmente que la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto goza de los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Sagunto a 12 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.275-A.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio, cognición número 212/1985, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valentín Garrido, contra don José Ignacio Merladet Echevarría, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado y consistentes en:

1. Vivienda sita en la calle de Lorenzo de Arcilza, número 5, cuarto, derecha, de la localidad de Algorte. Mide 174,24 metros cuadrados. Sale a subasta por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

2. Garaje número 1 de la casa número 5 de la calle Lorenzo de Arcilza, de la localidad de Algorta. Tipo por el que sale a subasta: 1.900.000 pesetas.

Los bienes se sacan a subasta de acuerdo con las siguientes condiciones y tipo de subasta:

Primera.—Se señala para llevar a efecto la primera subasta la audiencia del día 23 de diciembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 23 de enero, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta. Número de cuenta 3.705.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría Judicial.—8.527-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 419/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Feliciano Torralba Alústiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en la calle de Víctor Pradera, hoy calle Easo, señalada con el número 55, de esta ciudad de San Sebastián, que estuvo también señalada con la letra F, de la calle Easo. Inscrita al tomo 1.964, libro 291, sección segunda, folio 51; finca 613, inscripción duodécima.

Tipo que sirve para la subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—8.523-C.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 807/1990, sobre reclamación de 2.386.134 pesetas más otras 1.500.000 pesetas, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Juan C. Villarreal García y doña Elena Ruiz Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Scat Panda», matrícula SS-9525-Z; tasado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Local industrial de planta baja, situado en el polígono Eciago, barrio de Zicuñaga de Hernani. Inscrito al tomo 1.466, libro 279, folio 39, finca 16.417.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—8.522-C.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 730/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calparsoro contra don José María Arruti Irigoyen, doña María Jesús González Rodríguez, don José Luis Molpeceres Herrero y doña Agustina Coello Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril, a las diez y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Propiedad de don José María Arruti Irigoyen y doña María Jesús González Rodríguez:

Urbana: Número 195, vivienda C o derecha izquierda de la planta 9.ª de la subcomunidad de la casa número 4, de la calle Corsarios Vascos, de San Sebastián, que tiene una superficie útil de 89,15 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 1.004 del archivo, libro 14 de la sección 2.ª de San Sebastián, folio 186 vuelto, finca número 680 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián.

Se valora en la suma de 16.050.000 pesetas.

Propiedad de don José Luis Molpeceres Herrero y doña Agustina Coello Merino.

Urbana: Número 9, 4.ª planta, piso 4.º izquierda, de la casa número 5, sita en la finca letra E, de la parcela número 3, en el sitio de las Riberas Nuevas de Zumaya, que ocupa una extensión superficial de 79,79 metros cuadrados y aparece inscrita al tomo 889 del archivo, libro 58 de Zumaya, folio 241, finca 3.023 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Se valora en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—8.559-C.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.398/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Aranguren contra doña Sorkunde Sáenz de Buruaga Arteta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de

febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, Departamento 40. Vivienda derecha, derecha del piso 8.º de la casa número 4 del grupo Anasagasti, en la casilla, entre la plaza de Calvo Sotelo, calle del Doctor Landín y avenida del Ferrocarril de Bilbao, que tiene una extensión de 76,89 metros cuadrados útiles y que aparece inscrita en el libro 40 del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, folio 45, finca 828-A. Se valora en la cantidad de 13.850.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—8.558-C.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 137/1991, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo», representado por la Procuradora señora Espiga Pérez, contra don Manuel del Río Diestro y doña Pilar Cagigas Salas; acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1992 y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1992 y hora de las nueve, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1992 y hora de las nueve, sin rebaja a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y la segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Primer lote.—Urbana 8: Piso 6.º, derecha, de un edificio construido en una parcela de terreno de esta ciudad, en Pontejos, barrio del Sardinero de 220 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie. Tiene como anejo la plaza de garaje número 6 del lado este del sótano. Se halla inscrita al libro 600, folio 25, finca 47.671 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Tipo de tasación: 47.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana 5: Nave dedicada a la estabulación de ganado y cebadero del mismo de una finca compuesta de cinco naves y terreno en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo, a los sitios Redonda, La Portilla y Las Pueblas; de 155 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 503, folio 155, finca 51.149 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de tasación: 2.350.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana 1: Nave industrial de sólo planta baja destinada a cebadero de ganado, de una finca compuesta de cinco naves y terreno en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo, a los sitios de Redonda, La Portilla y Las Pueblas; de 20 metros de frente por 30 metros de fondo. Anejo: Esta nave tiene como anejo y en uso exclusivo la porción de terreno situada al norte y oeste de la misma; superficie aproximada de 1.350 metros cuadrados. Inscrita al libro 503, folio 147, finca 51.141 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de tasación: 12.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana 2: Nave destinada a estable para cría de terneros, de una finca compuesta de cinco naves y terreno, en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Adarzo, a los sitios de Redonda, La Portilla y Las Pueblas; de 145 metros cuadrados. Inscrita al libro 503, folio 149, finca 51.143 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Tipo de tasación: 2.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.884-3.

## SEVILLA

### Edictos

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 483/1991-4.º R a instancias de «Banco de Crédito Industrial

Sociedad Anónima», representado por el Procurador Pérez Perera, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 20.250.000 pesetas, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 24 de febrero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 24 de marzo de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que salen a subasta

Buque pesquero, con casco de madera, denominado «Felibea», construido en 1972, de 17 metros de eslora entre puntales, de 58,45 TRB, equipado con motor «Volund», de 170/190 CV, que será sustituido por motor «Guascom» de 293 CV.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Hipoteca Naval.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—5.875-3.

★

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia del número 14 de Sevilla.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio de cognición número 304/90-R, seguido a instancia de «Caja Rural Provincial de Sevilla, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, el inmueble que se describirá al dorso, embargado a don Juan Correa Charo y doña Pilar Vela Núñez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la Mesa del Juzgado, o en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que el bien inmueble, objeto de la subasta, se encuentra en poder de los anteriores demandados, con domicilio en avenida Cruz Roja, 28, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100 o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca embargada es la siguiente:

Urbana: Casa en Sevilla, en avenida de la Cruz Roja, 28; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, inscripción 8.<sup>a</sup>, dgo 11.<sup>a</sup>, folio 221, libro 84, tomo 726, sección 3.<sup>a</sup>, finca número 3.481.

Valor de tasación de la finca: 21.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1991.-El Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-8.531-C.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.123/1991-R, se tramita procedimiento por los trámites del artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, a instancia de don Pedro Pérez Romero, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, denuncian el extravío del pagaré número 130770, por importe de 12.479.706 pesetas, con vencimiento al día 19 de septiembre de 1992, librado por don Pedro Pérez Romero y aceptado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», y por medio del presente se anuncia tal extravío y se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor o tenedores de tal efecto puedan comparecer en el procedimiento y formular oposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá decretarse la amortización de tal efecto.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-8.546-C.

## TARRAGONA

### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 572/1990, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra finca especialmente hipotecada por don Vicente Pepio Queralt y don Javier Ramón Pérez Pepio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la

tasación escriturada, para el próximo día 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 4213-18-0572/1990.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.515.935 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa sita en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle Oriente, número 6; compuesta de planta baja y dos pisos altos, con un patio anexo a la parte de atrás, de cabida 7 metros de latitud por 20 de longitud, o sea, 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Josefa Matamoros; izquierda, Ramón Sancho; detrás, Prudente Fabregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.411, libro 142 de San Carlos de la Rápita, folio 117, finca 1.122, inscripción 24.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.530-C.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1991, instados por Caixa d'Estalvis de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Vistamar de Cambrils, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de enero de 1992, a las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de marzo de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 4213-18-046/1991.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.707.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Local comercial en la planta baja número 2 del edificio «Margarita», fase B, sito en la zona de apartamentos de la manzana 17, de la urbanización Cambrils Puerto, del término de Cambrils. Superficie 47 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable todo el espacio ineditado comprendido por la proyección horizontal de su fachada oeste, de superficie 44,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 604, libro 367, folio 51, finca número 26.551.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.273-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1990, instados por Caixa d'Estalvis de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don José Gil Castellví, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo de 1992, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 4213-18-0278/1990.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en Vandellós, calle Santa Marina, número 3; compuesta de planta baja y un piso, que mide 8 metros de frente por 24 de fondo, a la que va aneja un molino aceitero con su maquinaria y utensilios, que mide 17 metros de fachada por 10 de fondo. Linda, el total: Por la derecha, entrando, con Jaime Saladie y calle Calvo Sotelo; izquierda, Sociedad de Accidentes de Trabajo, y al fondo, con Angel Escoda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 291, libro 20, folio 88, finca 2.295, inscripción primera.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.274-A.

## VALENCIA

## Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 740 de 1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Enrique Domingo Roig, en nombre de don Vicente y don Juan José Castellano Comenge, contra Entidad mercantil «Zumos y Conservas, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero y 26 de marzo de 1992, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta; según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio industrial en término de Tabernes Blanques, con fachada principal de 39 metros lineales, a la avenida del País Valenciano, señalado con el número 115, de policía, compuesto de varios cuerpos de edificación, los recayentes a fachada con planta baja y una planta alta, y los demás, naves industriales con una sola planta; dichos cuerpos de edificio se destinan a la realización de las distintas fases de producción industrial, almacenes, laboratorios, servicios para el personal, etc. y comprenden en junto a una extensión superficial de 4.436 metros cuadrados, estando destinados los restantes 3.224 metros cuadrados a patios interiores y accesos a las distintas naves y dependencias: Linda: Frente, en línea de 39 metros, avenida del País Valenciano; derecha entrando, edificios números 115, 117 y 119 de la misma avenida propiedad de don Leopoldo Casaña y otros, y en línea de 22 metros, con calle de

Carraixet, antes de Dieciocho de Julio; izquierda, en línea de 75 metros, calle en proyecto, hoy de la Constitución, edificio de los herederos de don Mariano Falaguera y campos de don José María Marqués Sorni, y fondo, para finca propia y parte terrenos de huerta de don Juan Roig Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, en el tomo 556, libro 51 de Tabernes Blanques, folio 40 vuelto, finca número 3.961, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas, sirviendo este edicto de notificación en forma a la Entidad deudora «Zumos y Conservas, Sociedad Anónima».

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario judicial.-6.065-10.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 947/1991, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra José Luis Jiménez Martín de los Santos y María Carmen Morán Escobar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1992 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.080.249 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bibao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente, de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Único lote.-Vivienda recayente a la calle Duque de Calabria y Matías Perelló, donde le corresponde el número 50 de policía de Matías Perelló, sexta planta, puerta 21. Ocupa una superficie de 53,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-12, al tomo 1.485, libro 6 de la sección 2.ª de Ruzafa, folio 29, finca número 13.178, inscripción primera.

Valorada en 8.080.249 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.872-3.

## VALLADOLID

## Edictos

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid y con el número 451/1991-A, se sigue procedimiento de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, promovido por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de doña Aurea Abarquero Palacios y doña María Sagrario Abarquero Palacios, sobre denuncia de extravío de pagaré por importe de 1.605.819 pesetas, con fecha de vencimiento 11 de abril de 1991 y fecha de suscripción 11 de abril de 1990, siendo las personas designadas de pago doña Aurea y doña María Sagrario Abarquero Palacios y «Enasa» el emisor firmante del título, cuyo número es 110490110491CAV4.

En dicho procedimiento se ha acordado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valladolid a 23 de julio de 1991.-La Secretaria.-5.854-3.

★

Don Santiago Marqués Ferrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 763/1987-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Martín Ruiz, Sociedad Anónima», y don Jesús Ruiz Concellón, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de enero, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, sirviendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de febrero, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, actualmente en paradero desconocido. Entidad «Martín Ruiz, Sociedad Anónima», y don Jesús Ruiz Concellón.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Paulina Harriet, número 12, de Valladolid, en la planta cuarta izquierda. Consta de cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, despacho, cocina, vestíbulo, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 154,90 metros cuadrados. Finca número 18.303.

Tasada pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Santiago Marqués Ferrero.—El Secretario.—5.880-3.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 461 de 1980, J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, representado por el Procurador señor Barrós Siero, contra otros y don José Vicente Villar Vaamonde, mayor de edad, con domicilio en Marín, Ardán, 55, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.900.000 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 19 de febrero siguiente y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo del mismo año y hora de las diez.

#### Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien embargados como propiedad de don José Vicente Villar Vaamonde:

1. Piso 3 izquierda, de la casa señalada con el número 1, en el lugar de La Caieira o Bao o Correa, en el municipio de Poio; mide 138 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, calle de la urbanización que separa del parque de verano del casino de Pontevedra; sur, plaza de Riestra; este, bloque de viviendas del portal número 9, y oeste, vivienda de la derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al libro 37, finca número 3239.

Tasado pericialmente en 6.900.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.664-D.

#### VITIGUDINO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1991, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Agustín Hernández Manzano y doña María Isabel Esteban Pata, sobre reclamación de cantidad, y en los que a instancia de parte se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera el día 16 de enero de 1992, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que obran en poder del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes subastados, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de la primera, y que tendrá lugar el día 4 de febrero, a las once horas.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de febrero, a las once horas.

Octava.—Estas dos últimas subastas se celebrarán en el mismo lugar que la primera, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Prado en la carretera de Salamanca o Las Cabecinas, en el término municipal de Vitigudino (Salamanca), polígono 8, parcela 7, de 15 áreas 42 centiáreas y 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, Mateo Nacar de Arriba; sur, finca propiedad de don Agustín Hernández Manzano, y oeste, Benjamín Martín Pérez. Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en la carretera de Salamanca o Las Cabecinas, en el término municipal de Vitigudino (Salamanca), que ocupa una superficie de 1.752 metros y 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de don Agustín Hernández Manzano; sur, carretera de Salamanca; este, Mateo Nacar de Arriba, y oeste, Benjamín Martín Pérez. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Vitigudino a 8 de noviembre de 1991.—El Secretario, José Ignacio Corredera Hernández.—5.867-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1989, promovido por «Compañía Aragonesa de Avalés, S. G. R.», representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra doña Aurora Plo Rodríguez y don Fermín Marzo Plo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero izquierda, en planta segunda; tiene una superficie construida de 93 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces interior y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, vivienda centro de la misma planta; izquierda, calle de su situación, y al fondo, casa del señor Barbany.

Tiene una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de 7 enteros y 21 céntimos de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.385, folio 10, finca 40.811, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria a los demandados.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.489-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.035/1991-A, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados don Félix Marcos Sanz de Ester, doña Engracia Gias Bisus, don Jesús María Oteiza Huici y doña Ana María Sanz de Ester, con domicilios en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que los autos y las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 6 de marzo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Nave industrial y terreno, sito en la calle J, de la zona de reserva industrial denominada 19-A, de una superficie total de 716,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.727, libro 301, folio 164, finca número 22.270. Tasado en 7.220.000 pesetas.

2. Nave industrial y terreno, sito en la calle J, de la zona de reserva industrial de Huesca (igual que la anterior), denominada 20-A, de una superficie total de 587,03 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.707, libro 294, folio 75, finca número 22.272. Tasado en 7.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-9.276-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALAVA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado de lo Social número 2 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa, número 52/1991 y otros, seguidos a instancia de don Dionisio Badillo Cerro, contra «Maderas Fernández Okendo,

Sociedad Anónimas», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 15 de noviembre de 1991, sacar a pública subasta, por término de diez días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetara a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado, número 32, bajo, el día 16 de enero de 1992, en primera subasta; el día 28 de enero de 1992, en su caso, en segunda subasta, y el día 11 de febrero de 1992, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la de las doce horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.578-7; procedimiento 0018-000-064-0052/91, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzar el embargo.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Decima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de subasta, precisando el valor de la tasación de los mismos, son los siguientes:

Sierra de cabeza grande, número 39, con motor: 75.000 pesetas.

Sierra de cabeza pequeña, número 1.385, con motor: 25.000 pesetas.

Una excavadora: 75.000 pesetas.

Un compresor «Paskas»: 10.000 pesetas.

Una llanadora «Vollmer», CNE-233 3A: 4.000 pesetas.

Una excavadora «Volvo 841», con juego de pala y pinza: 1.500.000 pesetas.

Un camión «Mac», matrícula M-1882-M, con grúa: 300.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti», número 0987654: 1.500 pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina: 6.000 pesetas.

Dos armarios metálicos de oficina: 5.000 pesetas.

Un armario de madera: 3.000 pesetas.

Cuatro cadenas de arrastre con sus correspondientes motores, número H42135013: 750.000 pesetas.

Dos juegos de rodillos con sus motores: 40.000 pesetas.

Una retestadora: 250.000 pesetas.

Un carro de sierra: 30.000 pesetas.

Una salida de canteadora con rodillo y cadenas y motor: 100.000 pesetas.

Una cadena de salida de banda con motor: 10.000 pesetas.

Un juego de ruedas de excavadora: 120.000 pesetas.

Tres armarios de corriente: 10.000 pesetas.

Un pupitre de mandos de sierra: 15.000 pesetas.

Un pozo hidráulico de carro: 30.000 pesetas.

Un pozo para tratado de tabla: 35.000 pesetas.

Una máquina eléctrica de soldar: 15.000 pesetas.

Un extractor de serrín: 10.000 pesetas.

Dos pabellones abiertos, uno metálico y otro de cemento (no incluyen el terreno), 600.000 pesetas.

Dos camiones para chatarra, sin documentación, marcas «Mac» y «Gac»: 500.000 pesetas.

Dos metros cúbicos de tabla de 3: 200.000 pesetas.

Dos metros cúbicos de tabla de 2 x 10 x 2,50: 200.000 pesetas.

Ciento cincuenta estéreos de costero: 15.000 pesetas.

Suma total: 5.382.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las personas interesadas y su inserción en el «BOTH» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vitoria a 15 de noviembre de 1991.-El Secretario.-9.277-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de lo Social número 3 de esta fecha, dictada en el procedimiento de ejecución 15/1991, expediente 937/1990, seguido a instancia de Manuela Villatoro Arrebola, contra Agrupación de Jóvenes Agricultores, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de enero de 1992; en segunda, 13 de febrero de 1992, y tercera, el 20 de marzo de 1992 y hora de las once, para todas ellas, de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Local comercial en planta primera de la plaza de Colon, número 13, de esta capital, con una superficie de 81 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.538, libro 476 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 29, finca número 38.337, inscripción 29.

Valorada pericialmente en 11.359.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.-Que los títulos de propiedad han sido suplididos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo si se trata de bienes muebles o de ocho días si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 14 de noviembre de 1991.-La Secretaria, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-9.279-A.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María José Margareto García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 158/1990 se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de don Alfonso Santiago Macía Luis, contra don José Manuel Muñiz Menéndez, en reclamación de cantidad. En el referido procedimiento se ha acordado proceder a sacar en pública subasta los bienes embargados por este Juzgado, propiedad de la citada Empresa demandada que, con sus respectivas valoraciones de describirán y relacionarán al final, de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 261 a 264 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral y a tenor de lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se hace publicar este edicto:

Primero.-La primera subasta queda señalada para el día 10 de febrero de 1992.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, queda señalada para el día 17 de febrero de 1992.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, queda señalada para el día 24 de febrero de 1992.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiera y se mantuviera la razón que impidiese su celebración.

Segundo.-El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la forma establecida a tal efecto, una cantidad, en ningún caso inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación, requisito sin el cual no será posible la intervención de la subasta.

Cuarto.-En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 en el valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes subastados, si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinto.-Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Solo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.-El establecimiento destinado a los efectos de la consignación de los depósitos citados en los apartados anteriores es: Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza 6 de Agosto, cuenta número 01-000023-0.

Octavo.-Los bienes que son objeto de subasta y su correspondiente valor de tasación, son los que se relacionan a continuación:

1. Departamento urbano, piso segundo E, del edificio que corresponde a los números 70 al 80 de la avenida de Galicia, de Gijón, con una superficie de 86,27 metros. Valorado a efectos de subasta en 5.810.000 pesetas.

2. Nave comercial en el edificio señalado con los números del 49 al 59, de la avenida de Galicia y 22 de la calle Cerriñola, de Gijón, con una superficie de 1.823,72 metros. Valorada a efectos de subasta en 54.690.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes y afectados en este proceso, se hace publicar este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto al efecto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose con tal fin el presente en Gijón a 6 de noviembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Margareto García.-La Secretaria.-9.278-A.

## MADRID

### Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrada del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 1.028/1988, ejecución 93/1989, seguida a instancia de Daniel Izquierdo Izquierdo, contra Luis Sánchez Bravo Pinto, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Piso octavo, letra A, planta octava de la casa número 4 de la calle de Torrelaguna, en Madrid. Superficie, situación, linderos y distribución: Mide 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con rellano de la escalera; izquierda, calle Torrelaguna; derecha, piso letra B de la misma planta; y fondo, con piso del mismo bloque y planta correspondiente al número 6. Consta de dos habita-

ciones, comedor, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36, folios 76 y 77 del libro 187 de Canillas, a nombre del demandado y esposa. Inscripción segunda, finca número 12.611, libre.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1992; y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1992; señalándose como hora para todas ellas las nueve veinticinco de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, y asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y, que oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1991.-La Magistrada, María Asunción Perianes Lozano.-El Secretario.-9.280-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número ejec. 87/90 seguidos en este Juzgado a instancia de Manuel Mora Monje y 14 más contra «Industrias Cárnicas Cabello, Sociedad Limitada», sobre ejec. UMAC, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como propiedad del apremiado, «Industrias Cárnicas Cabello, Sociedad Limitada», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, s/n., de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1992; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero; todas ellas a las diez y quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones.

Primera.-Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.-Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula TO-6105-M, valorado en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ford Fiesta», matrícula TO-6104-M, valorado en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ford Sierra», matrícula TO-6107-M, valorado en 1.400.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», matrícula TO-4562-C, valorado en 30.000 pesetas.

Un vehículo marca «Avia», matrícula TO-8775-A, valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat 127», matrícula TO-3819-F, valorado en 50.000 pesetas.

Un vehículo marca «Pegaso», matrícula TO-5429-D, valorado en 900.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat Panda», matrícula TO-3170-G, valorado en 75.000 pesetas.

Un vehículo camión «Avia», matrícula TO-6874-C, valorado en 1.500.000 pesetas.

Un vehículo camión «Avia», matrícula TO-1051-K, valorado en 1.600.000 pesetas.

Total: 6.955.000 pesetas.

Lo mando y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Nazario José María Losada Alonso.-El Secretario.-9.281-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 32.303-11 y acumulados, ejecución número 30/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña María Angeles Nave García y otros, contra la Empresa José Hurtado, Juan, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

##### Lote primero:

Finca urbana sita en Valencia, avenida Burjasot, números 147 y 149, de una superficie de 1.220 metros cuadrados: 79.056.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda sita en Sueca, partida de Mareny de Barraquetes, de una superficie de 115 metros cuadrados, en complejo turístico «Sol, Mar y Naranjos»: 6.633.200 pesetas.

##### Lote tercero:

Vivienda sita en Valencia, calle Guadalaviar, números 3 y 5, de una superficie de 220 metros cuadrados: 17.424.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 12 de febrero de 1992, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 19 de febrero de 1992, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de febrero de 1992, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado junto a aquel resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix I. Villanueva Gallego.-El Secretario.-9.282-A.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del denunciado: Alberto San Juan Marín, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Barcelona; fecha de nacimiento, 29 de marzo de 1946; domiciliado últimamente en calle Valencia, número 449, ático, Barcelona; denunciado por estafa en causa previa 1.549/1983, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova y la Geltrú, 17 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.256.

★

Apellidos y nombre del acusado: Antonio González Arcas, de estado civil separado, de profesión hostelería, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Montserrat; fecha de nacimiento, 18 de enero de 1946; domiciliado últimamente en Santo Domingo (República Dominicana); acusado por coacciones y amenazas en causa previa 3.413/1988; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova y la Geltrú, 17 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.257.

### Juzgados militares

Recluta Francisco Alonso Rodríguez, hijo de José y de Irma, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 26 de noviembre de 1968, y del cual no constan más datos, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/017/1991, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se ha acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Fernando J. Parga Pérez-Magdalena.-2.242.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 4 de noviembre de 1991 se acuerda citar a José Hernández Ramos a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/108/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias el día 9 de julio de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Los Silos (Tenerife) el día 4 de noviembre de 1970, hijo de Manuel y de Delmira, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Los Silos (Tenerife), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.250.

★

Juan Pérez Miñana, nacido en Gandía (Valencia), el 18 de diciembre de 1970, hijo de Francisco y de Cristina, con documento nacional de identidad número 20.010.271, de profesión Mecánico, último domicilio conocido en Gandía, calle Colón, número 7, bajo, procesado en diligencias preparatorias número 53/33/89, por un delito de desertión.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dará cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de octubre de 1991.—El Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.—2.226.

★

Relativa a: Apellidos y nombre: Carlos Javier Martín Carvajal, hijo de Valentín y Pilar; nacido en Madrid el día 17 de julio de 1969; documento nacional de identidad número 50.083.750; último domicilio conocido calle Maqueda, 57. Madrid. Está encartado en la causa 31-35-91.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 6 de noviembre de 1991.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—2.254.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: José Manuel Lozano Alcaide, hijo de Jerónimo y de Antonia, natural de Valencia; fecha de nacimiento, 25 de mayo de 1950, domiciliado ultimamente en Manzanares, 160, Madrid; encartado por robo en causa preparatoria 70/83, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 16 de octubre de 1991, encontrándose en la actualidad en calle Aldanueva de la Vera, 19, 1.º D, Madrid, por lo que deja sin efecto la requisitoria de fecha 10 de julio de 1989.

Vilanova y la Geltrú, 30 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.258.

### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo legionario Juan Rodríguez Navarro, hijo de Ramón y de Ángela, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), nacido el 18 de agosto de 1971, de profesión Recepcionista, con documento nacional de identidad número 43.278.904 y último domicilio en calle Camellero Franco, número 6, San Fernando de Maspalomas (Las Palmas). Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/074/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.269.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/83/1991 que, por presunto delito de desertión, se siguen en este Juzgado Togado contra el soldado Javier Cuadrado Alonso, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de abril de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—2.236.

★

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Cabo legionario Juan José Rodríguez Navarro, hijo de Ramón y de Ángela, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), nacido el 18 de agosto de 1971, de profesión Pinche, con documento nacional de identidad número 43.278.904 y último domicilio en calle Camellero Fernando Franco, número 6, San Fernando de Maspalomas. Destinado en Tercio III de La Legión, en Fuerteventura; inculcado en las diligencias preparatorias número 53/118/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—2.268.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José Arceaga Lorenzo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/99/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del

deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—2.272.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José Melo García, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/101/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—2.274.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 1991 se acuerda citar a don José Martín Pérez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/118/1991 por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Unidad Militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—2.287.